REPÚBLICA ARGENTINA

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

(PROVISIONAL)

CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN

7° Reunión - 5° Sesión ordinaria - 14 de mayo de 2008

Presidencia del vicepresidente de la Nación, D. **Julio César Cleto Cobos**

Secretarios: señor D. **Juan Héctor Estrada** y señor D. **Luis Alberto Tieppo**

Prosecretarios: señor D. **Juan J. Canals**, señor D. **Mario Daniele** y señor D. **Gustavo Carlos Vélez**

PRESENTES

BASUALDO,, Roberto Gustavo
BIANCALANI, Fabio Darío
BONGIORNO, María José
CABANCHIK, Samuel Manuel
CASTILLO, Oscar Aníbal
COLAZO, Mario Jorge
COLOMBO DE ACEVEDO, María Teresita Del Valle
CORRADI DE BELTRÁN, Ana María
DÍAZ, María Rosa
ESCUDERO, Sonia Margarita
ESTENSSORO, María Eugenia
FELLNER, Liliana Beatriz
FERNÁNDEZ, Nicolás Alejandro
FILMUS, Daniel Fernando
FORSTMANN, Selva Judith
FUENTES, Marcelo Jorge
GALLEGO, Silvia Ester
GIOJA, César Ambrosio
GIRI, Haide Delia
GIUSTI, Silvia Ester
GIUSTINIANI, Rubén Héctor
GONZÁLEZ DE DUHALDE, Hilda Beatriz
GUINLE, Marcelo Alejandro Horacio
ITURREZ DE CAPELLINI, Ada del Valle
JENEFES, Guillermo Raúl
LATORRE, Roxana Itatí
LORES, Horacio
MARÍN, Rubén Hugo
MARINO,Juan Carlos
MARTÍNEZ, Alfredo Anselmo
MARTÍNEZ, José Carlos
MASSONI, Norberto
MAYANS, José Miguel Ángel
MAZA, Ada Mercedes
MORALES, Gerardo Rubén
NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita
NIKISCH, Roy Abelardo
OSUNA, Blanca Inés
PAMPURO, José Juan Bautista
PARRILLI, Nanci María Agustina
PERCEVAL, María Cristina
PÉREZ ALSINA, Juan Agustín
PÉRSICO, Daniel Raúl
PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos
PINCHETTI de SIERRA MORALES, Delia Norma
QUINTELA, Teresita Nicolasa
RACHED, Emilio Alberto
REUTEMANN, Carlos Alberto
RÍOFRÍO, Marina Raquel
RÍOS, Roberto Fabián
RODRÍGUEZ SAÁ, Adolfo
ROSSI, Carlos Alberto
SALAZAR, Carlos Eduardo
SÁNCHEZ, María Dora
SANZ, Ernesto Ricardo
TORRES, Eduardo Enrique
TROADELLO, Mónica
URQUÍA, Roberto Daniel
VERA, Arturo
VERANI, Pablo
VIANA, Luis Alberto
VIGO, Élida María
VIUDES, Isabel Josefa

AUSENTES CON AVISO

BORTOLOZZI de BOGADO, Adriana Raquel
CORREGIDO, Elena Mercedes
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Ángel
MENEM, Carlos Saúl
MIRANDA, Julio Antonio
PICHETTO, Miguel Ángel
ROMERO, Juan Carlos
SAADI, Ramón Eduardo

CON LICENCIA

CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric

SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional
2. Homenaje a la memoria del senador (MC) Juan Ignacio Melgarejo
3. Homenaje a la memoria del folclorista Adolfo Avalos
4. Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos
5. Plan de labor
6. Homenaje a la memoria de Alfredo Pedro Bravo
7. Plan de labor. (continuación)
8. Acuerdos
9. Consideración en conjunto de órdenes del día
10. Régimen de subrogancia para jueces.
11. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas
12. S. 607/08. Derogación de Resoluciones del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Moción de preferencia.
13. Consideración en conjunto de proyectos reservados en mesa
14. S. 1.198/08. Declaración de emergencia a diversos departamentos de La Pampa. Moción de preferencia
15. S. 1.322/08 y S. 1.352/08. Manifestaciones
16. Apéndice:
    - I. Asuntos entrados.
    - II. Asuntos considerados y sanciones del H. Senado.
    - III. Actas de votación.
    - IV. Inserciones.

— En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 12 y 1 del miércoles 14 de mayo de 2008:

1. Izamiento de la bandera nacional

Sr. Presidente. — Esta Presidencia informa que la bandera se izará a media asta en razón del fallecimiento del senador, mandato cumplido, Juan Ignacio Melgarejo.

Por Secretaría se dará lectura al decreto de honores.

[Incluir texto]

Sr. Presidente. — Invito al señor senador Daniel Raúl Pérsico a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.[1]

— Puestos de pie los presentes, el señor senador Pérsico procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2. Homenaje a la memoria del senador (MC) Juan Ignacio Melgarejo

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Martínez.

Sr. Martínez Alfredo. — Señor presidente: hoy por la mañana —en horas tempranas— se comunicó conmigo el hijo del senador (MC) Juan Ignacio Melgarejo para informarme que su padre había fallecido.

Creo que lo más importante es lo expresado a través de este decreto de honor que, en definitiva, es la manifestación del cuerpo. Pero no quería pasar por alto esta oportunidad, para rendirle un homenaje a Juan Ignacio Melgarejo, ya que no sólo fue senador nacional sino también diputado provincial y, además, ocupó varios cargos partidarios durante su vida de militancia dentro de la Unión Cívica Radical.

Debo reconocer también que fue uno de los pocos senadores en la historia parlamentaria que, ante la sospecha suscitada por algunas acciones que había llevado a cabo, renunció a su banca —dejó sus fueros de lado— para ponerse a disposición de la Justicia como cualquier ciudadano y, así, con total transparencia y sin ningún tipo de privilegios enfrentó el proceso judicial, cuyo resultado era absolutamente previsiblemente: salió libre de culpa y cargo y con todos los honores de una persona de bien.

Por lo tanto, simplemente me resta agradecer lo que este Cuerpo ha expresado a través de este decreto de honor.

La familia espera el regreso al país de uno de sus hijos, que está trabajando en el exterior; y mañana será trasladado el cuerpo del senador (MC) Melgarejo a la ciudad de Río Gallegos, donde transcurrió gran parte de su vida. En ese sentido, todos los que somos de ese lugar sabemos que su vida fue casi austera. Se dedicó a vender libros y durante la última dictadura él transitó el país, particularmente el interior de la provincia, haciendo política junto con su portafolio.

Para finalizar, tanto mi bloque como yo adherimos al reconocimiento a la memoria de un hombre de la talla de Juan Ignacio Melgarejo.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: el bloque justicialista se suma al homenaje a la memoria de esta persona que perteneció a este Cuerpo —fue senador nacional— y que, por supuesto, fue distinguido por su provincia para ocupar ese cargo tan importante.

Por lo tanto, solicito un minuto de silencio en homenaje al ex senador fallecido.

— Puestos de pie los señores senadores y el público presente se efectúa un minuto de silencio en memoria del senador (MC) Juan Ignacio Melgarejo.

---

[1] Ver el Apéndice.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Torres.

Sr. Torres. — Señor presidente: quiero adherir al homenaje a la memoria del senador (MC) Melgarejo.

Y no sólo quiero destacar la pasión que él puso en la política y en los cargos y funciones que desempeñó sino también su calidad humana. Siempre se ha caracterizado por sus valores y, fundamentalmente, por lo maravilloso que fue como ser humano en todas las etapas de su vida.

3. Homenaje a la memoria del folclorista Adolfo Avalos

Sr. Presidente. — Corresponde considerar el proyecto de declaración por el que se rinde homenaje a la memoria del folclorista Adolfo Avalos, con motivo de su fallecimiento.

Por Secretaría se dará lectura.

Sr. Secretario (Estrada). — *(Lee:)* "El Honorable Senado de la Nación expresa su profundo pesar por el fallecimiento del pianista y folclorista integrante del conjunto "Los Hermanos Avalos", don Adolfo Avalos, en quien reconoce al precursor del folclore argentino como expresión tradicional que pone de manifiesto el acervo cultural de nuestro país".

Sr. Presidente. — En consideración

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. [2]

4. Asuntos entrados - Mensajes solicitando acuerdos

Sr. Presidente. — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 187 del Reglamento, la Presidencia informa que se ha dado cuenta en el sitio Intranet de la lista de asuntos ingresados hasta la fecha, a efectos de que los señores senadores eventualmente puedan eventualmente realizar las consideración que estimen oportunas.

Sin perjuicio de ello, por Secretaría se procederá dar lectura de los mensajes remitidos por el Poder Ejecutivo nacional solicitando prestar acuerdo a efectos de cumplimentar lo dispuesto en el artículo 22 del Honorable Senado.

Sr. Secretario (Estrada). — "Mensajes solicitando acuerdo:

Nº 718/08 para designar Juez de la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, provincia de Santa Fe, Sala "A" al Dr. Fernando Lorenzo BARBARÁ. P.E. 26/08

Nº 719/08 para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia de Villa María, provincia de Córdoba, al Dr. Roque Ramón REBAK. P.E. 27/08

Nº 720/08 para designar Juez del Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 2 de Capital Federal a la Dra. Graciela Olivia SARADA ANGULO. P.E. 28/08

Nº 721/08 para designar Juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 2 de Concepción del Uruguay, provincia de Entre Ríos, a la Dra. Beatriz Estela ARANGUREN. P.E. 29/08

Nº 722/08 para designar Defensor Público Oficial ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de San Francisco, provincia de Córdoba, al Dr. Esteban LOZADA. P.E. 30/08

Nº 723/08 para designar Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia del Trabajo de la Capital Federal, Fiscalía Nº 6 al Dr. Daniel Edgardo POLLERO. P.E. 31/08

Nº 724/08 para designar Fiscal ante el Juzgado Federal de Primera Instancia de la Ciudad de Zapala, provincia del Neuquén, al Dr. Alejandro José Eustaquio MOLDES. P.E. 32/08

Nº 725/08 para designar Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 2 a la Dra. Sabrina Edith NAMER. P.E. 33/08

---

[2] Ver el Apéndice.

Nº 726/08 para designar Fiscal ante los Juzgados Nacionales de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción de la Capital Federal, Fiscalía Nº 14, al Dr. Andrés Esteban MADREA. P.E.34/08

Nº 744/08 para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a D. Francisco José Miguel TALENTO CUTRIN. P.E. 36/08

Nº 745/08 para nombrar Embajador Extraordinario y Plenipotenciario a D. Walter Raúl WAYAR. P.E. 37/08"

5. Plan de labor

Sr. Presidente. — Sobre las bancas de los señores senadores obra el plan de labor aprobado en el plenario de labor parlamentaria celebrado ayer.

Plan de labor parlamentaria para la sesión del día 14.05.08

- Sesión para consideración de Acuerdos.

- Consideración en conjunto de los Órdenes del Día con proyectos de comunicación, resolución o declaración, que por Secretaría se enunciarán.

-Tratamiento sobre tablas acordado:

- Proyecto de ley en revisión por el que se establece el procedimiento para la designación de los integrantes de los Tribunales Orales en lo Criminal Federal de todo el país en los casos de licencia, suspensión, recusación, excusación o vacancia de sus miembros. (C.D. 19/08 y otros)

-Tratamientos sobre tablas a solicitar:

- Proyecto de declaración de los senadores Pichetto y Sanz declarando de interés el evento "La Universidad de Salamanca en Buenos Aires". (S. 1245/08)

- Proyecto de declaración de los senadores Rodríguez Saá y Negre de Alonso expresando beneplácito por el Día Internacional de la Familia. (S. 1085/08)

- Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo al Día de la Cruz Roja Internacional. (S. 1081/08 y otros)

- Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá declarando de interés las Festividades Religiosas realizadas en la Villa de la Quebrada y en la Villa de Renca, San Luis. (S. 946/08).

- Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá adhiriendo al 60° Aniversario de la salida al aire de LV15 Radio Villa Mercedes. (S. 942/08)

- Proyecto de declaración de los senadores Negre de Alonso y Rodríguez Saá rindiendo homenaje al Poeta Antonio Esteban Agüero, al cumplirse el 38° Aniversario de su fallecimiento. (S. 941/08)

- Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo al Día Mundial de la Libertad de Prensa. (S. 775/08 y otros)

- Proyecto de resolución de la senadora Escudero rindiendo homenaje al General Martín Miguel de Güemes, héroe de la Nación Argentina. (S. 439/08)

- Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo al Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales. (S. 987/08 y otros).

- Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo a la conmemoración del Día Internacional de la Latinidad. (S. 990/08)

- Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés legislativo el Tercer Festival del Peón Rural en la localidad de Concepción, Corrientes. (S. 1152/08)

- Proyecto de declaración de la senadora Viudes declarando de interés legislativo la presentación del 2° Workshop del Iberá, bajo el lema "Iberá todo el año". (S. 1088/08)

- Proyecto de declaración de la senadora Viudes expresando beneplácito por la realización del Concurso Pintando Corrientes. (S. 1114/08)

- Proyecto de declaración de la senadora Viudes adhiriendo al 23° Aniversario de la fundación del grupo de teatro La Trastienda. (S. 1122/08)

- Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo a la conmemoración del Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor. (S. 1075/08 y otros)

- Proyecto de declaración del senador Cabanchik declarando de interés la 5° Jornada sobre Síndrome de Asperger. (S. 1037/08)

- Proyecto de declaración del senador Cabanchik expresando beneplácito por la distinción obtenida por el poeta argentino Juan Gelman, quien fue galardonado con el Premio Cervantes 2007. (S. 1137/08)

- Proyecto de declaración del senador Cabanchik y otros expresando beneplácito por el 60° aniversario de la Creación del Estado de Israel. (S. 1315/08)

- Proyecto de declaración de los senadores Rossi y Urquía adhiriendo a la muestra agroactiva 2008 a realizarse en el mes de junio, en Córdoba. (S. 449/08)

-Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores adhiriendo a la conmemoración del Día Nacional de la Donación de Órganos. (S. 450/08 y otros)

- Proyecto de declaración del senador Rossi adhiriendo a la celebración del Día de los Jardines de Infantes, en conmemoración del fallecimiento de la maestra de la Patria Rosario Vera Peñaloza. (S. 797/08)

-Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores expresando beneplácito por el Día Mundial de las Telecomunicaciones. (S. 988/08 y otros)

- Texto unificado en diversos proyectos de declaración de varios senadores expresando beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica. (S. 1077/08 y otros)

- Proyecto de declaración de la senadora Troadello declarando de interés las segundas jornadas en otoño de Derecho Laboral. (S. 953/08)

- Proyecto de declaración de la senadora Fellner y otros declarando de interés el ciclo de Conferencia de Turismo Cultural. (S. 1047/08)

- Proyecto de declaración del senador Lores expresando beneplácito por la cirugía innovadora realizada en el Centro de Educación Médica Dr. Norberto Quirno, que permitiera salvar la vida de un bebé en el útero de su madre. (S. 1155/08)

- Asuntos que hayan sido reservados en mesa.

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: tal como acordamos ayer en la reunión de labor parlamentaria, quisiéramos pedir tratamiento preferencial para la próxima sesión, con dictamen de comisión, para el proyecto de ley contenido en el expediente S.607/08, por el que en su artículo 1E se deroga la Resolución 125, del 10 de marzo de 2008 y, en su artículo 2E, se solicita al Poder Ejecutivo nacional que convoque perentoriamene al diálogo a los sectores representativos del sector agropecuario.

Ayer planteamos esta iniciativa en la reunión de labor parlamentaria. Se trata de un proyecto presentado por varios senadores, concretamente por la senadora Estenssoro y los senadores Cabanchik, Sanz y quien habla.

Por lo expuesto, y en la medida que tenga dictamen de comisión, pedimos la preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.
Sr. Mayans. — Señor presidente: pido que se reserve en mesa, para tratarlo oportunamente.
Sr. Presidente. — Queda reservado en mesa, a fin de darle el tratamiento correspondiente.

Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino. — Señor presidente: solicito se incluya entre los tratamientos sobre tablas un proyecto de mi autoría, que se refiere a la declaración de interés de las "Segundas Jornadas Nacionales y Primera del Cono Sur sobre los Defectos del Tubo Neural", que se van a realizar precisamente aquí, en el Senado de la Nación.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.
Sr. Mayans. — Señor presidente: solicito que se reserve en mesa dicho proyecto, para su posterior tratamiento.
Sr. Presidente. — Queda reservado en mesa.

Tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Señor presidente: solicito se reserven en mesa, para su posterior tratamiento sobre tablas, los proyectos contenidos en los expedientes S. 1349/08 y 1350/08.

El primero de ellos declara la emergencia en departamentos de la provincia de Corrientes y, el segundo, declara de interés legislativo una muestra fotográfica vinculada a la historia de las vías navegables en la ciudad de Corrientes.
Sr. Presidente. — Quedan reservados en mesa.

Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino. — Señor presidente: también quiero solicitar —como recién hablé con el señor senador Ríos— la inclusión de un proyecto de ley de mi autoría por el que se declara zona de desastre a varios departamentos de la provincia de La Pampa. Se trata del expediente S. 1198/08.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.
Sr. Mayans. — Señor presidente: pido su reserva en mesa, para su posterior tratamiento.

Por otro lado, también quiero solicitar la reserva de dos proyectos: primero, el contenido en el expediente S. 1347/08, vinculado con la declaración de interés por parte del Senado de unas jornadas del Mercosur, que se van a llevar adelante en Formosa; y, segundo, el registrado bajo el expediente S. 1352/08, que es un proyecto de declaración de desagravio con motivo de las amenazas sufridas por la madre del diputado Rossi.
Sr. Presidente. — Quedan reservados en mesa.

Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

6. Homenaje a la memoria de Alfredo Pedro Bravo

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: solicito que nos pronunciemos en homenaje y conmemoración del quinto aniversario de la desaparición del maestro Alfredo Bravo. He alcanzado una copia del proyecto propuesto a la Presidencia. Pido que se le de lectura y solicito su posterior aprobación a esta Cámara.

— Asentimiento.

Sr. Presidente. — Como hay asentimiento, por Secretaría se dará lectura del texto.
Sr. Secretario (Estrada). — *(Lee:)* "El Senado de la Nación resuelve rendir homenaje al maestro Alfredo Pedro Bravo, al cumplirse el 26 de mayo de 2008 el quinto aniversario de su fallecimiento".
Sr. Presidente. — Corresponde considerar el tratamiento sobre tablas.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. [3]

7. Plan de labor. (continuación)

Sr. Martínez, Alfredo. — Señor presidente: solicito la incorporación del proyecto contenido en el expediente S. 1322/08, a fin de hacer un desagravio por las amenazas telefónicas recibidas por Buzzi, uno de los dirigentes de la Federación Agraria Argentina. Pido su reserva en mesa, a fin de que también sea tratado.

Sr. Presidente. — Queda reservado.

¿Quiere aclarar algo, señor senador Mayans?

Sr. Mayans. — Que se reserve en mesa.

Sr. Presidente. — Así se hará.

El plan de labor ya ha sido votado. Continuamos con la sesión.

8. Acuerdos

Sr. Presidente. — Pasamos a sesión de acuerdos.

Tiene la palabra el señor senador Guinle.

Sr. Guinle. — Señor presidente: corresponde someter a consideración los dictámenes de comisión que deben ser habilitados sobre tablas, correspondientes a la audiencia y reunión de comisión del 7 de mayo.

En Secretaría obran los dictámenes, que son unánimes, dado que no tienen disidencia. Ellos corresponden al propuesto director del Banco Central de la República Argentina, licenciado Carlos Antonio Pérez; y a la propuesta embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, conforme el artículo 5E de la Ley 20957, señora Juliana Isabel Marino.

Y hay cinco pliegos más que corresponden a la propuesta como juez del Juzgado Federal de Primera Instancia Número 7 de la Segurdidad Social de la Capital Federal, doctora Alicia Isabel Braghini; como defensor público de Menores e Incapaces en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Defensoría Número 6, conforme al artículo 5E de la Ley 24946, doctora Stella Maris García Vigo; como defensor público de Menores e Incapaces en lo Civil y Comercial de la Capital Federal, Defensoría Número 3, doctor Marcelo Gabriel Calabrese; como defensora pública oficial adjunto ante los Tribunales Orales en lo Criminal de la Capital Federal, Defensoría Número 20, doctora Cecilia Verónica Durán; y como defensor público oficial ante el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, doctor Sergio María Oribones.

Estos dictámenes que han tenido ingreso han sido suscriptos por unanimidad, es decir que no tienen disidencia; son unánimes. Por lo tanto, propongo la votación del pliego del director del Banco Central, por un lado; de la propuesta como embajadora, por el otro; y que los cinco pliegos restantes, que corresponden a la Justicia, sean considerados en bloque, siempre que no exista objeción de algún señor senador, que quisiera votar de manera distinta.

Sr. Presidente. — ¿Alguna consideración?

Sra. Negre de Alonso. — Pido la palabra.

Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: no tengo objeción respecto de todos los pliegos, salvo el relacionado con el de la embajadora Marino, que afecta mis convicciones personales. Consecuentemente, quiero dejar expresa constancia de mi voto en contra de la propuesta de acuerdo que ha enviado el Poder Ejecutivo.

---

[3] Ver el Apéndice.

Sr. Cabanchik. — Pido la palabra.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.
Sr. Cabanchik. — Señor presidente: en nombre del bloque de la Coalición Cívica tenemos que aclarar que, en el caso de la designación de Juliana Isabel Marino para ocupar la embajada en Cuba, vamos a solicitar a la Cámara que permita abstenernos. ¿Puedo fundamentar ahora la petición?
Sr. Presidente. — Hay que hacerlo ahora.
Sr. Cabanchik. — Señor presidente: en principio no tenemos objeción alguna con su figura en particular, pero reiteramos en esta oportunidad —como lo hicimos en otra— que nos parece que va siendo hora de que el Servicio Exterior de la Nación sea reforzado, que la presencia argentina en el mundo surja a partir de una recuperación de la profesionalidad del Servicio Exterior.

En consecuencia, queremos que el artículo 5E de la Ley 20957, que se usa para los nombramientos políticos en las embajadas, vuelva a ser una excepción y no la regla. En la letra de ese artículo se dice claramente que sólo en circunstancias excepcionales se nombran embajadores políticos; y estamos viendo que ello se ha convertido más en una regla que en una excepción para estos casos.

Además, el tema Cuba puede ser particularmente sensible con relación al caso de Inés Molina, al de su madre. En ese sentido, la Argentina ha pedido una respuesta al gobierno de Cuba; y yo mismo le he preguntado en la Comisión de Acuerdos a la candidata Juliana Marino al respecto y no fue clara su respuesta acerca de si nuestro país ha recibido oficialmente satisfacción a su pedido.

Por todas estas razones, nosotros vamos a abstenernos en la votación del pliego de Juliana Isabel Marino; pero reitero que para nada es por cuestiones personales.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Pinchetti de Sierra Morales.
Sra. Pinchetti de Sierra Morales. — Señor presidente: en el mismo sentido que el expresado por la senadora Negre de Alonso, y por los mismos motivos, quiero dejar constancia de mi voto en contra respecto del pliego de Juliana Isabel Marino.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Guinle.
Sr. Guinle. — Señor presidente: el debate correspondiente a la designación conforme al artículo 5E de la ley de Servicio Exterior de la Nación se ha dado en comisión con sobradas explicaciones acerca de cómo ha evolucionado el número; y obviamente que este está dentro de los parámetros de la norma.

Reitero que esta ha sido una discusión que se dio en Comisión, por lo tanto, creo que está total y absolutamente saldada y hace al ejercicio de la función que tiene el Poder Ejecutivo en cuanto a la representación y a la política exterior de la Nación.

Consecuentemente, si no hay objeciones más allá de las expresiones que se han hecho, en el sentido de abstenerse o de votar de manera contraria alguna de las propuestas formuladas, los dictámenes —como señalé anteriormente—, no tienen disidencias y, por lo tanto, solicito que se pongan en consideración para su votación.
Sr. Presidente. — De acuerdo con la propuesta del senador Guinle, en primer lugar habilitamos el tratamiento sobre tablas de todos los temas y después consideramos el pliego del director del Banco Central, a continuación el vinculado con Relaciones Exteriores y, finalmente y en bloque, los vinculados con el Poder Judicial. De todos modos, previo a la votación, se considerará el pedido de abstención formulado por el señor senador Cabanchik y su bloque.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración la propuesta de acuerdo designando al doctor Carlos Antonio Pérez como director del Banco Central.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. [4]

En consideración el pedido de abstención formulado por el bloque de la Coalición Cívica.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

En consideración la designación de Juliana Isabel Marino como embajadora en la República de Cuba.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se práctica la votación.

Sr. Presidente. — Se aprueba, con la salvedad de los votos negativos de las senadoras Pinchetti de Sierra Morales y Negre de Alonso. [5]

En consideración la designación de un juez y de cuatro integrantes del Ministerio Público.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

—Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. [6]

9. Consideración en conjunto de órdenes del día

Sr. Presidente. — Corresponde considerar en conjunto los dictámenes de comisión con proyectos de comunicación, resolución y declaración sin observaciones que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada). — Se deja constancia de que en el Orden del Día 102 se reemplaza la expresión "próximo pasado" por "del año 2007".

En el Orden del Día 156 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido".

En el Orden del Día 159 se reemplaza la expresión "cumplirse" por "haberse cumplido".

Ordenes del Día 74, 75, 89 a 105, 107 a 117, 120 a 124, 127 a 134, 144, 146 a 153 y 155 a 164.

— Los Órdenes del Día en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

OD 074: Medidas para regularizar la Comisión Nacional del Transporte.

OD 075: Continuidad de las obras de la laguna La Picasa, Santa Fe

OD 089: Beneplácito por la recuperación de una nueva nieta por parte de la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.

OD 090: Beneplácito y apoyo a la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo, ante la aparición del nieto 88.

OD 091: Beneplácito por la incorporación al Registro Memoria del Mundo del patrimonio documental argentino sobre derechos humanos.

---

[4] Ver el Apéndice.

[5] Ver el Apéndice.

[6] Ver el Apéndice.

OD 092: **Solidaridad con las víctimas del atentado a la AMIA ocurrido el 18 de julio de 1994.**

OD 093: **Medidas para identificar los juguetes magnéticos nocivos fabricados en China ingresados en nuestro país.**

OD 094: **Declaración repudiando las pintadas intimidatorias aparecidas en la Fundación Ecuménica de Cuyo.**

OD 095: **Declaración de este honorable cuerpo para llegar a la verdad respecto del atentado terrorista a la AMIA.**

OD 096: **Adhesión a la conmemoración del Día Nacional del Derecho a la Identidad.**

OD 097: **Declaración rindiendo homenaje a la labor desarrollada por la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo.**

OD 098: **Declaración expresando pesar por el aniversario del asesinato de Sebastián Bordón en la provincia de Mendoza.**

OD 099: **Declaración de interés de la muestra Memoria Gráfica de Abuelas de Plaza de Mayo.**

OD 100: **Adhesión al Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.**

OD 101: **Adhesión a la celebración del Día Internacional para la Tolerancia.**

OD 102: **Declaración repudiando el secuestro sufrido por Felisa Marilaf.**

OD 103: **Adhesión a la celebración del Día Internacional para la Abolición de la Esclavitud.**

OD 104: **Solicitud para que la empresa Yacimientos Mineros Agua de Dionisio se abstenga de celebrar nuevos convenios que conlleven riesgos ambientales**

OD 105: **Beneplácito por la participación de científicos argentinos en el Panel Intergubernamental sobre el Cambio Climático.**

OD 107: **Beneplácito por el fallo judicial que condenó a Christian von Wernich.**

OD 108: **Declaración expresando pesar por el 13° aniversario del atentado a la AMIA.**

OD 109: **Solicitud de medidas para que Enargas realice diversas obras en la provincia de Jujuy.**

OD 110: **Solicitud de informes sobre el Plan Energético Nacional.**

OD 111: **Solicitud para que se remitan los antecedentes sobre el Complejo Hidroeléctrico Potrero del Clavillo.**

OD 112: **Declaración de ilegibilidad para financiar a través de fondos fiduciarios del Proyecto Integración de Gas Natural a diversas localidades del Neuquén y Río Negro.**

OD 113: **Declaración de interés legislativo del emprendimiento de "siembra social" de jatropha y tártago en el CEAMSE y otros para la producción de biodiésel.**

OD 114: **Adhesión a la celebración del Día Mundial de la Eficiencia Energética.**

OD 115: **Declaración de interés parlamentario de las Jornadas Técnicas Comahue 2008, a realizarse en la ciudad del Neuquén entre el 19 y el 21 de mayo.**

OD 116: **Exportaciones de la empresa minera Bajo la Alumbrera desde su puerto de San Lorenzo, Santa Fe, en el período 2000/07. Pedido de informe.**

OD 117: **Impacto que tuvo en el mercado energético nacional la sanción de la ley 26.190 -régimen para el uso de fuentes renovables de energía para la producción de energía eléctrica-. Pedido de informes.**

OD 120: **Adopción de medidas para extender las campañas de difusión del Programa Nacional de Entrega Voluntaria de Armas de Fuego.**

OD 121: **Adhesión a la conmemoración del Día Internacional del Consumidor.**

OD 122: **Adopción de medidas para adecuar las instalaciones de la Delegación de Córdoba de la Policía Federal Argentina.**

OD 123: **Beneplácito por la iniciación de una querella en la causa "Hospital Militar" sobre sustracción de menores.**

OD 124: **Solicitud de emplazamiento de una delegación de la Prefectura Naval Argentina en Tolhuin en Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.**

OD 127: **Modificación del decreto presidencial 780/04 (becas del Honorable Senado de la Nación), respecto a la incorporación de los alumnos de educación inicial.**

OD 128: **Normalización de la Comisión Nacional de Comunicaciones.**

OD 129: **Adhesión al Día Mundial de la Libertad de Prensa.**

OD 130: **Inmuebles propiedad del Estado nacional, en la provincia de San Juan. Pedido de informes.**

OD 131: **Información sobre la realización de juegos, concursos y sorteos utilizando medios masivos de comunicación.**

OD 132: **Adhesión al 50° aniversario de Radio Rivadavia.**

OD 133: **Adhesión al 55° aniversario de Radio Nacional de Rosario.**

OD 134: **Repudio por la agresión sufrida por periodistas pampeanos al ingresar al reciento del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Santa Rosa para la cobertura de la sesión inaugural.**

OD 144: **Adopción de medidas a fin de que en la próxima integración del Superior Tribunal de Justicia de La Rioja sea designado al menos un miembro del sexo femenino.**

OD 146: **Beneplácito por el logro obtenido por el seleccionado jujeño de Voleibol masculino, en el torneo internacional llevado a cabo en la ciudad de La Quiaca en el mes de febrero pasado.**

OD 147: **Declaración de interés del XXVI Congreso de Cirugía de Córdoba, a realizarse del 10 al 12 de septiembre de 2008.**

OD 148: **Adhesión al Día Mundial del Riñón.**

OD 149: **Declaración de interés parlamentario del III Tour "Chaco por la vida", a realizarse entre el 28 de mayo y el 1° de junio de 2008.**

OD 150: **Agradecimiento a su majestad el rey Juan Carlos I de España, por su facilitación al diálogo con Uruguay por la instalación de una planta de celulosa.**

OD 151: **Requerimiento al gobierno de Chile a fin de que adopte las medidas correspondientes para la terminación y activación del paso internacional Pircas Negras.**

OD 152: **Subversión internacional. Pedido de informes.**

OD 153: **Inmuebles en desuso de dominio del Estado nacional en La Pampa y Neuquén.**

OD 155: **Adhesión al Día de las Escuelas de Fronteras.**

OD 156: **Adhesión a la celebración del Día Grande de Jujuy.**

OD 157: **Beneplácito por el aniversario de la creación del Fondo Nacional de las Artes.**

OD 158: **Beneplácito por la iniciativa en la provincia de San Luis, de premiar el estudio de los jóvenes a través del concurso Olimpíadas Sanluiseñas del Conocimiento.**

OD 159: **Adhesión al aniversario de la muerte del doctor Mariano Moreno.**

OD 160: **Declaración de interés parlamentario y cultural de la actividad de la sala de teatro independiente La Máscara Teatro de la ciudad de Resistencia, Chaco.**

OD 161: **Primer premio en el III Certamen Nacional de Valores "Manos jóvenes escriben en grande" organizado por la Fundación Democracia.**

OD 162: **Adhesión al aniversario de la batalla de Salta.**

OD 163: **Reconocimiento a la primera diputada por Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, señora Esther Mercedes Fadul de Sobrino.**

OD 164: **Reconocimiento por la labor de las facultades de Alimentación (Concordia) y de Bramatología (Gualeguaychú) de la Universidad Nacional de Entre Ríos, por la fabricación de harinas para celíacos.**

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.[7]

10. S-2333/07 y otro: Régimen de subrogancia para jueces.

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se trata sobre tablas el dictamen de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales en diversos proyectos por el que se establece el régimen de subrogancia de los integrantes de los tribunales orales en lo criminal federal de todo el país.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans.— Señor presidente: el presidente de la Comisión va a fundamentar por el bloque.

Sr. Presidente. — Muy bien.

Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.— Señor presidente: me parece que primero deberíamos votar el tratamiento sobre tablas, porque es un dictamen que hemos aprobado en el día de ayer, y después habilitar el debate.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Continúa en el uso de la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández.— Señor presidente: en el plenarios de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Justicia y Asuntos Penales, ayer se elaboró el dictamen en mayoría que hoy se pone en consideración y que versa sobre el sistema de designación de jueces subrogantes en la Justicia Nacional Federal.

La verdad es que lo primero que tuvimos en miras a la hora de resolver esta cuestión fue encontrar un procedimiento rápido, justo y una respuesta institucional, dado que ingresamos en el tratamiento de las subrogancias de la Justicia como consecuencia de un pronunciamiento de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que se conoce como el caso "Rosza".

---

[7]Ver el Apéndice.

En realidad, esta cuestión demanda del Parlamento una respuesta no sólo legislativa sino también de tipo institucional, porque ese fallo, de alguna manera, presenta un contratiempo de carácter institucional si no lo resolvemos tal cual ha elegido hacerlo el Parlamento

Hago esta primera aclaración, porque un lector desaprensivo de la historia parlamentaria podría llegar a pensar que los senadores no advirtieron efectivamente qué implica cumplir con la manda del fallo de la Corte y si, efectivamente, el cumplimiento de la manda desprendida del fallo no significa un menoscabo para las potestades, funciones o poderes del Parlamento.

Y pongo esto de resalto, porque entendemos que estamos ante una dificultad y, a la vez, advertimos que la consecuencia práctica del fallo implica que los jueces subrogantes, vencido el plazo, empezarían a renunciar y nosotros no tendríamos otra norma para nombrar magistrados subrogantes.

Entonces, si no tenemos norma, lo que habrá será un caos; y por eso el Parlamento ha tomado la decisión, independientemente de hacer algunas observaciones sobre el fallo, de abordar el tema y, apegados a los lineamientos constitucionales del fallo Rosza, es que se pone en consideración el presente dictamen.

Esto tiene una oportunidad —que es la actual— y hay un plazo. Hay algunos que ven que el plazo del fallo Rosza vencería indefectiblemente el 23 de mayo. Otros interpretan que los plazos en Derecho se cuentan en días hábiles, con lo cual el fallo no vencería en la mencionada fecha sino que tendría una duración de un año de vigencia de plazo hábil procesal a partir de su pronunciamiento. No obstante, lo cierto es que estamos frente a una encerrona y la tenemos que resolver,

El fallo parte desde un análisis jurídico correcto. Por imperio de la conjunción de dos leyes, la 25.897 y la 24.937, el Parlamento le atribuyó al Consejo de la Magistratura a través del inciso 15) del artículo 7E la prerrogativa de dictar reglamentos y procedimientos para la designación de jueces subrogantes.

En base a esto, el Consejo de la Magistratura, mediante la Resolución 76/04, establece un sistema de designación de jueces subrogantes. Con posterioridad a esta delegación se ha sancionado la Ley 26080, y esa norma deroga, justamente, el inciso 15) del artículo 7E. De manera que la delegación parlamentaria que se había hecho a favor del Consejo de la Magistratura no tiene respaldo normativo y, en consecuencia, el sistema de designación de jueces subrogantes que establece la Corte sería cuestionado desde el punto de vista normativo.

La Corte Suprema de Justicia dice que continuar con este procedimiento sería violar la Constitución y, a partir de allí, hace una serie de consideraciones que son las que nos interesa abordar en el día de la fecha.

En definitiva, el fallo cuestiona que los jueces subrogantes no son designados ni por el Poder Ejecutivo ni por el Poder Legislativo y ordena establecer un procedimiento con apego a la norma constitucional.

En realidad, hay dos vertientes o aristas que quisimos tratar de respetar. Desde la Constitución de 1853 a la fecha, el sistema de subrogantes en la Argentina siempre osciló entre dos alternativas. Esto es, funcionarios judiciales o lista de conjueces y abogados de la matrícula. Allá por 1973 se dio una fuerte discusión en el Senado donde el sector de la corporación judicial tuvo éxito y se excluyó a los abogados. Sin embargo, esa diferencia siempre se mantuvo latente y, a tal punto fue así, que cuando se establece la delegación parlamentaria en favor del Consejo de la Magistratura, en el recinto se dio una discusión de esa envergadura; es decir, abogados frente a conjueces.

Algunos dicen que los secretarios son los subrogantes naturales y otros opinan *a contrario sensu.* Pero lo cierto es que la línea desde 1853 a la fecha transitaba por esas dos vertientes, y este proyecto de ley que sometemos a consideración respeta una de esas vertientes.

Esto es, un sistema de subrogantes en el que los jueces subrogan a los jueces y los camaristas, a los camaristas y, en caso de imposibilidad, existe una lista de conjueces, cuyo número hemos ampliado en el dictamen de comisión: en lugar de 10 a 20 establecemos que sean 30.

A su vez, existe doble requisito para los abogados que sean convocados a cubrir vacancias en la Justicia Electoral, porque en esta, además de los requisitos que todos conocen —idoneidad, título, antigüedad en la matrícula y demás—, se requiere que aquellos que se hagan cargo de los juzgados electorales no hayan tenido actividad política en los últimos cuatro años anteriores, fundamentalmente en cargos electivos. Por ello, hemos aumentado la cantidad de conjueces.

A efectos de que no quede ninguna duda, en el dictamen de comisión vamos a introducir una modificación en forma expresa —dado que en forma tácita ya estaba derogado—, a fin de establecer como artículo 5° la derogación del inciso c) del cuarto párrafo del artículo 31 del decreto-ley 1285/58 y sus modificatorias, y las normas pertinentes de las leyes 24.018, 20.581 y modificatorias. ¿Qué quiere decir esto? Que, concretamente, estamos derogando un artículo que prevé la convocatoria automática de los jueces jubilados, a fin de no generar ningún tipo de duda en la interpretación.

La naturaleza del sistema que estamos sometiendo a consideración es de carácter transitorio. Es decir, este es un procedimiento para designar jueces transitorios que se genera en un supuesto de vacancia o ausencia. Desde mi óptica, eliminar la participación del Consejo de la Magistratura en este sistema de designación obedece a razones absolutamente obvias. Es decir, si nosotros replicamos en el sistema de designación de subrogantes la participación del Consejo y establecemos un procedimiento idéntico o parecido al que debemos recorrer para nombrar jueces titulares, en realidad, la finalidad práctica desaparece y, entonces, deberíamos preguntarnos por qué no nombramos a los jueces titulares, si vamos a tardar lo mismo para nombrar a los jueces transitorios. Justamente, el carácter excepcional y transitorio que tiene este procedimiento hace que este proceso deba ser mucho más ágil.

En la comisión, hemos analizado varios proyectos y, sin ningún temor, hoy puedo decir que, originariamente, cuando leí el fallo Rosza, también estaba en la duda acerca de si el Consejo de la Magistratura debía participar o no. He citado algunos párrafos del fallo que, efectivamente, me despejaron esas dudas, a pesar de que el fallo en sí mismo no es del todo claro y preciso ni tiene una hermenéutica que no deje lugar a dudas. Evidentemente, es un fallo que presenta dudas, a punto tal de que el sistema de subrogancias que con posterioridad estableció la Corte resultó autocontradictorio con ese fallo. Pero lo cierto es que no estamos acá para hacer un análisis técnico- -jurídico sobre la rigurosidad hermenéutica del fallo, si bien puede afirmarse que dicho fallo puede ser interpretado en un sentido o en el otro. No obstante, no podemos perder de vista que debemos establecer un procedimiento rápido, ágil y constitucional y que no replique el mismo sistema que existe para los jueces titulares, porque, si no, no habría razón de ser para nombrar jueces transitorios. Entonces, por naturaleza, este es un procedimiento que debe reunir esos requisitos.

Además, si analizamos la función del Consejo de la Magistratura y, especialmente, el artículo 114 de la Constitución, observaremos que no le podemos dar a ese órgano una función distinta de la que tuvo cuando se creó y cuando se puso en funcionamiento. Esto es, el Consejo de la Magistratura no está llamado a ser un paraórgano institucional, sino que ha sido creado para menguar, en este aspecto, las atribuciones presidenciales; confeccionar una lista; hacer un análisis de antecedentes y oposición; elevar una terna y, así, poner en cabeza del presidente de la Nación la posibilidad de que este ejerza la facultad de elegir —menguada su discrecionalidad— a uno de los tres postulantes para el cargo.

No lo dice la Constitución; no lo dice el fallo; por lo cual me parece que pretender replicar este sistema sería hacer una interpretación "extramuros", como dicen los preciosistas del derecho. Pero, además, le estaríamos asignando al Consejo una función para la cual no ha sido creado. Acá no existen exámenes ni elevación de ternas, sino un sistema de designación de jueces auxiliares subrogantes y una lista que hay que cumplir.

Por lo demás, con respecto a los jueces titulares en el Consejo de la Magistratura y a los pliegos que estamos aprobando en la Comisión de Acuerdos, creo que a muy poco andar —y si tenemos éxito en alguna de las reformas que pretendemos introducir; esto es, la cúpula política en el Consejo de la Magistratura para hacer un procedimiento más ágil respecto de los exámenes—, seguramente, terminaremos con esta mora en el cubrimiento de cargos titulares.

He hablado de la oportunidad y razón de ser del abordaje de hoy. Creo que si nos extendemos en el tiempo, corremos el grave peligro de que efectivamente nos quedemos sin jueces y sin normas para nombrarlos.

En forma personal, quiero hacer algunas reflexiones que me parecen importantes. La verdad es que el fallo nos coloca en una situación difícil, porque nosotros estamos compelidos por el Poder Judicial —un poder de igual jerarquía constitucional que el Congreso— a hacer determinado tipo de cosas en un tiempo y un modo que está indicado —reitero— por otro poder. Y tengo respecto de esta prerrogativa que se ha tomado la Corte, como también las tengo respecto del caso Badaro y del caso Barrera, algunas consideraciones que me gustaría compartir con ustedes.

Antes de entrar en el abordaje de este —desde mi óptica— exceso, lo cierto es que el Parlamento, abordando este tema, más que defendiendo una competencia legislativa está cumpliendo institucionalmente con un deber que es el de no generar zozobra institucional frente al vencimiento de la norma. Independientemente de lo que se diga, esto habla muy bien del Parlamento, porque está tomando de esta especie de diálogo o de conversación, o de manda expresa que está haciendo la Corte, la parte más difícil. Es decir, sabiendo que es observable que la Corte nos diga qué hacer, cómo y en qué tiempo, estamos haciendo lo que tenemos que hacer para no generar zozobra institucional, porque la designación de jueces subrogantes es, indudablemente, un elemento necesario para la administración de justicia y para el acceso a la Justicia.

Hablando de este fallo, hay algunos doctrinarios que opinan que a esto se lo podría identificar como una de esas sentencias atípicas de la Corte. Esto es, crean la teoría de las sentencias atípicas y dicen que estas atipicidades se dan por cuanto la Corte detecta el incumplimiento constitucional de una norma, la declara inconstitucional y ordena al resto de los poderes corregir ese desvío constitucional. Creo que en esta última composición, la Corte ha variado respecto de esa visión de control de constitucionalidad. Respalda lo que digo la totalidad de la doctrina y la jurisprudencia de la Corte y, fundamentalmente, el sistema de control constitucional que tiene el Tribunal Superior en el sistema republicano y en el derecho argentino.

No estamos frente a un sistema como el continental europeo; este es un sistema absolutamente distinto. El sistema de control de constitucionalidad que tiene la Corte, desde "Marbury vs. Madison" en 1803 hasta la fecha, afecta exclusivamente a las partes en contienda —al litigio— y le resta efecto jurídico a la norma respecto, precisamente, de las partes litigantes. A través de este fallo, abordamos un tema distinto: el efecto derogatorio genérico y el juicio de constitucionalidad contra la norma, lo cual, como mínimo, es novedoso. Si el poder que no tiene facultades para legislar las tiene para derogar, no digo que la concepción acerca de los poderes y de las funciones sufra un ataque, pero, al menos, la estamos conmocionando.

Desde mi humilde inteligencia y apreciación, creo que las cosas estaban, hasta este análisis, bastante bien delimitadas: el Poder Ejecutivo con su rol —tal como lo establece la

Constitución—, el Poder Legislativo con el suyo y el Poder Judicial, obviamente, con el de él. Ahora bien, si se entiende que quien no legisla puede derogar, deberá reanalizarse o repensarse la división de poderes y, también, entrar a decir algunas cosas en sentido contrario a las expresadas en el mundo. Y desde el ámbito parlamentario, deberemos ser creativos en cuanto al tema de la división de poderes.

Es por ello que creo importante que, independientemente de la limitación, se destaque esta cuestión que pretendo que analicemos, para que juntos podamos encontrar un camino que evite en el futuro este tipo de situaciones. Y aclaro que, en esta nueva composición de la Corte, se dieron otros casos, pero no quiero distraer la atención de los senadores. Hay una nueva tendencia —por ejemplo, en Colombia y en la India— en virtud de la cual algunos hablan de la agenda propia del Poder Judicial, distinta de la del poder político. Al respecto, no creo que en este caso ése sea el fundamento, sino que se da el deseo de corregir una situación que parecería no respetuosa de la norma; sólo que la forma y el modo no fueron los correctos.

Por lo demás, es claro que estamos haciendo lo necesario en tiempo y forma. El fallo Rosza determina que el sistema de subrogancias en la República Argentina tiene un plazo de duración, a cuyo vencimiento los jueces deben renunciar. En consecuencia, nosotros debemos establecer una norma para reemplazarlos. Y elegimos el sistema puesto a consideración de la Comisión ayer, y que estamos tratando ahora en este cuerpo. Ayer analizamos los diversos proyectos, y el bloque de la mayoría entendió que la iniciativa en tratamiento era un principio de buena solución.

Se plantearon ayer algunas posibilidades de corrección, y el dictamen está abierto para introducir una sola modificación, o sea, la sugerida por el senador Jenefes al artículo 1E. El texto de dicha cláusula es el siguiente: "En el caso de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia nacionales o federales, las respectivas cámaras de la jurisdicción procederán a la designación de un subrogante de acuerdo al siguiente orden: con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción [y a continuación viene el agregado propuesto] teniendo prelación el juez de la nominación inmediata siguiente en aquellos lugares donde tengan asiento más de dos juzgados de igual competencia". Y prosigue el artículo "...por sorteo entre una lista de conjueces confeccionada...". O sea que la idea fue eliminar de la primera redacción a las cámaras como elemento de ordenamiento; pero eso lo discutiremos después.

No eliminamos a las cámaras en el artículo 1E y, con relación al inciso a), agregamos un orden de prelación automático. Por lo demás, sólo incorporamos al dictamen de comisión en forma expresa la derogación de la subrogancia de los jueces jubilados.

Es todo cuanto tengo que exponer sobre el particular. El dictamen fue aprobado por el bloque de la mayoría, además de los integrantes de la Comisión. En definitiva, esta es la posición del bloque que representa el senador Mayans y que yo integro.

Sr. Rodríguez Saá. — ¿Me permite una pregunta?

Sr. Presidente. — Sí, senador Rodríguez Saá. Después, tiene la palabra el señor senador Jenefes.

Sr. Rodríguez Saá. — Para que se me aclare el texto de la modificación de la propuesta del senador Jenefes.

Sr. Presidente. — Senador Jenefes, usted levantó la mano en primera instancia, pero me informan por Secretaría que tendría la palabra el senador Sanz. ¿Tiene algún inconveniente, senador Sanz?

Sr. Sanz. — No.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Jenefes.

Sr. Jenefes. — Señor presidente: ayer, en la Comisión, cuando se debatió este tema, efectué una observación a la redacción del artículo 1E, porque entendía que era demasiado burocrático.

El artículo 1E del proyecto de ley tal cual se presentó establecía que, en el caso de que se produjera una subrogación, la Cámara tenía que decidir quién reemplazaba al juez con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción. Yo consideraba que eso era burocrático y ponía el ejemplo de la provincia de Jujuy, que es el caso de la mayoría de las provincias argentinas, salvo las grandes. Nosotros tenemos un juez federal de primera nominación y un juez federal de segunda nominación. Yo entiendo que se debe producir la subrogación en forma automática y no que el pedido vaya a la Cámara, que funciona en la ciudad de Salta, para que designe al juez que corresponda, que es el juez de segunda nominación, si es que había subrogar al juez de primera nominación.

En el inciso b) del artículo 1E del proyecto de ley, se determinaba que si no había juez de primera nominación ni de segunda nominación, como en la provincia de Jujuy, quien reemplazaba era un juez de la jurisdicción más próxima. En este supuesto del texto originario, si los jueces de primera y segunda nominación de Jujuy tenían que ser reemplazados, tendrían que serlo por el juez federal de la ciudad de Orán. Considero que esto produce una lentitud impresionante, primero porque la Cámara tiene que designar el subrogante y, en segundo lugar, porque el juez de Orán tiene que ir a atender una causa en la provincia de Jujuy, desatendiendo su propio juzgado.

Mi inquietud fue receptada en forma parcial. El fundamento de mi disidencia ha sido tenido en cuenta parcialmente. Voy a acompañar el proyecto como ha quedado elaborado definitivamente, con esta observación, a fin de que cuando se produzca una subrogancia de un juez, quien lo reemplace sin duda alguna sea el mismo juez de la segunda, tercera, cuarta o quinta nominación.

Planteo mis reservas en cuanto a recurrir a la Cámara para la designación. Tendría que ser automática, porque, de lo contrario, cada vez que se excuse o se recuse a un juez, o cada vez que un juez se muera o pida una licencia, el expediente va a ir la Cámara de la jurisdicción más cercana, que, en el caso de Jujuy, será la Cámara de Salta, y ese juez designado puede ser objeto de otra recusación o excusación, con lo cual no tendremos juez por mucho tiempo. Yo quería que eso fuera más ágil.

Sin perjuicio de ello, agradezco a la Presidencia de la Comisión de Asuntos Constitucionales que recepte parcialmente mi observación y dejo constancia de que voy a acompañar el proyecto, con la modificación que propone el presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente...

Sr. Presidente. — Disculpe, señor senador Sanz, el señor senador Fernández solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Sanz. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Señor presidente: había solicitado la interrupción, para clarificar lo siguiente.

En realidad, la redacción original del artículo 1E decía que, en los casos de recusación, excusación, licencia, vacancia u otro impedimento de los jueces de primera instancia nacionales o federales, las respectivas cámaras de la jurisdicción procederán a la designación de un subrogante, de acuerdo con el siguiente orden: a) con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción, teniendo prelación los jueces de las ciudades más cercanas; b) con un juez de la jurisdicción más próxima; c) por sorteo entre las listas de conjueces.

La actual redacción del artículo 1E, aceptando la sugerencia práctica del señor senador Jenefes —dejo las cámaras; luego explicaré por qué— , dice lo siguiente: a) con un juez de igual competencia de la misma jurisdicción, teniendo prelación el juez de la nominación inmediata siguiente en aquellos lugares donde tenga asiento más de un juzgado de igual competencia; b)

por sorteo entre la lista de conjueces confeccionada por el Poder Ejecutivo nacional, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3° de la presente ley. Y el artículo 3E dice: "El Poder confeccionará". Esta es la redacción.

Ahora bien, ¿por qué las cámaras? Hago esta aclaración y devuelvo luego la palabra al señor senador Sanz, a quien agradezco la interrupción que me concediera, dado que no tengo nada más que agregar.

Nosotros entendemos que tiene que haber un ordenador o un órgano de superintendenica, y éste es, justamente, la Cámara. Ello es así porque puede haber jueces con vocación para aceptar una subrogación, pero que tengan un retardo en la administración de su propio juzgado o algún cuestionamiento respecto de determinadas cuestiones que se vinculan con la materia a delegar, como por ejemplo derechos humanos, o la que fuere. En ese marco, la Cámara será, en definitiva, la que determinará si, efectivamente, ese juez está en condiciones de tomar la cuestión o no.

Además, quisimos establecer una especie de ordenador, a fin de que no se trate de un sistema en el que los jueces puedan admitir o no la subrogación, según el caso. Porque puede ser que un juez quiera subrogarse —porque obtiene un plus dinerario por la atención del juzgado, por sobrecarga de tareas—, pero tenga una lentitud en la administración de su propio juzgado. Entonces, ello indicaría que ese juez no puede subrogar a ninguno, dado que, primero, tiene que poner al día su juzgado.

Esta es la razón de ser por la cual nosotros mantenemos a la Cámara como poder de superintendencia y ordenador.

Sr. Presidente. — Continúa en el uso de la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: aunque este tema parezca técnico —tiene que ver con lo técnico y con la resolución de un problema que se vincula con el funcionamiento del Poder Judicial—, no quisiera dejar pasar la oportunidad para referirme a lo que está ocurriendo hoy con el Poder Judicial en la Argentina. Y aclaro que lo vamos a hacer cada vez que tengamos que debatir algún asunto que se vincule con dicho poder, porque es bueno que el Parlamento tome las cartas en este tema específico y en todos los que vienen de las comisiones sobre este aspecto. De hecho, ya han ingresado algunos expedientes con sanción de la Cámara de Diputados y otros, de algunos señores senadores.

Nos preocupa mucho esta situación; creemos que se trata de una de las reformas pendientes en el sistema institucional argentino. Y nos preocupa mucho a la luz de los resultados objetivos, porque uno podrá tener distintas visiones desde la política respecto del funcionamiento del Poder Judicial, pero hay datos incontrastables que, desde lo objetivo, nos harán coincidir a quienes estemos de un lado u otro de las visiones sobre ciertos aspectos. Por ejemplo, uno de los datos objetivos es que hoy, el Poder Judicial de nuestro país es lento e ineficiente. Respecto de la primera consideración, algunos podrán discutir si lo es más o lo es menos. Desde luego, tampoco se puede involucrar a todos los juzgados y meter a todos los jueces en la misma bolsa, porque no sería justo. Pero, en verdad, el sistema judicial en la Argentina no está pasando por su mejor momento.

El sistema tiene lentitud de procedimiento, porque es ineficaz en esa lentitud y porque justicia que llega tarde no es justicia. Esto sucede en la mayoría de los fueros. También, porque hay un problema —al margen del sistema— que tiene que ver con los protagonistas. Hoy está en la picota, en la discusión de la institucionalidad argentina, el tema de los protagonistas que están dentro del Poder Judicial. Los que por delegación de este cuerpo pertenecemos al Consejo de la Magistratura lo hemos venido discutiendo en los últimos tiempos. También en la prensa, a través de algunas opiniones, se viene discutiendo esa cuestión. Un mes atrás, un representante de la Asociación de Magistrados del Poder Judicial de la Nación hacía referencia a la presión del

gobierno respecto de la independencia del Poder Judicial y cómo se sentían algunos jueces que tenían que investigar al poder político.

En ese sentido, voy a decir acá lo mismo que dije en el Consejo de la Magistratura: lo que dijo ese representante de los jueces es apenas una parte de la verdad. Es probable que desde algunos sectores del poder, haya intento de presionar a los jueces de una u otra manera, a través de los medios o de actitudes, en algunos lugares como el Consejo de la Magistratura. Pero me parece que eso es un ínfimo porcentaje de la afectación a la independencia de los jueces. El mayor porcentaje de afectación a la independencia es culpa de los propios jueces. Hay jueces cobardes en la Argentina. No es la primera vez que lo digo acá, me hago cargo. Lo he dicho públicamente y en sesiones aquí: jueces cobardes que no se animan a cumplir el rol para el que fueron designados. Al respecto, el domingo a la noche, veía por televisión el programa "Argentina para armar". Allí, el doctor Zaffaroni estuvo impecable, diciendo como conclusión que, si algún juez se siente presionado y, como fruto de esa presión no cumple con su papel, se tiene que ir a su casa, porque le pagan precisamente para soportar presiones.

Todos los que estamos cumpliendo funciones en la vida pública, unos más otros menos, en distintos niveles, sufrimos presiones. Los legisladores oficialistas, hoy, están sufriendo la presión de los productores en cada uno de los rincones del país, y supongo que ellos tendrán una respuesta frente a esas presiones; no me importa cuál será esa respuesta, pero están sufriendo una presión. Los legisladores de la oposición sufrimos todos los días presiones cuando se nos exige o se nos obliga a cumplir un rol que, a veces, algunos lo ven de una manera y otros, de otra. Y los jueces también sufren presiones.

La verdad es que los jueces que no están dispuestos a sufrir esas presiones y a resolverlas en forma racional y madura se tienen que ir a su casa. Porque, además, cobran sueldos que no los cobra nadie en la República Argentina. Esto también lo debemos tener presente: cobran salarios que pagan todos los argentinos. Es más, en el Consejo de la Magistratura, sin ánimo de hacer una comidilla demagógica, dije que si un juez se siente presionado y siente temores con lo que cobra, ¿qué es lo que debe sentir un padre de familia del conurbano bonaerense que tiene cinco o seis hijos y debe salir todos los días a parar la olla? Estas son las comparaciones que hoy, en la Argentina, tenemos que hacer.

No quería dejar pasar esta oportunidad para decir, aunque suene a discurso político en medio de un tema técnico, que este proyecto tiene que ver con eso, y quiero dejar este mensaje porque es necesario recuperar no sólo la independencia del Poder Judicial —que tiene que ver, muchas veces, más con los de adentro que con los de afuera—, sino también el sentido de eficacia de un sistema que hoy no está funcionando bien.

Vamos al punto, ¿por qué estamos discutiendo esta ley hoy? Además, lo estamos haciendo contrarreloj, como tantas otras veces nos encuentran discutiendo cuestiones que son para ayer. Acá ha habido un bache legal, por eso estamos discutiendo esto hoy: un bache legal, fruto de la propia legislación que nosotros fuimos dictando y que, en algunos aspectos del funcionamiento de la Justicia, ha generado esos baches. Uno de ellos era cómo resolver la situación de subrogancia en los juzgados. Es decir, la situación que se produce cuando por razones de recusación, excusación, licencia, muerte o enfermedad, un juzgado se queda vacante.

Frente a ese bache legal —aquí está la discusión—, se mete en el medio la Corte Suprema de Justicia de la Nación en un momento histórico de la vida del país en donde el máximo tribunal ha decidido tener un protagonismo que a algunos podrá o no gustarle. Se mete la Corte Suprema y dice: “Señores, hay un bache legal”. Lo que no se puede hacer es mantener este *status quo* en donde los jueces subrogantes que reemplazan a los jueces naturales —que es la columna vertebral del principio constitucional—, por no tener legislación, se quedan a vivir en el cargo. Son jueces subrogantes que terminan siendo los jueces definitivos, como tantas cosas

que ocurren en la Argentina, en donde lo excepcional se convierte en lo habitual. La Corte Suprema habló al respecto, y la verdad es que a nosotros nos parece muy bien. Además, nos parece muy bien que la Corte Suprema hable cada vez que exista un bache legal. Nosotros diferimos sustancialmente del concepto del senador Nicolás Fernández con respecto a que la Corte Suprema no debió haber hablado en el "caso Badaro" o no debió haberse entrometido en el caso medioambiental del Riachuelo con las audiencias públicas.

Cada vez que hay un bache, cada vez que hay un vacío, cada vez que hay un conflicto de interpretación, la Corte Suprema no solamente puede intervenir, sino que debe hacerlo. Este es nuestro concepto: debe hacerlo. La Corte Suprema no está "pintada" ni debe estar al servicio de ningún interés, sino solamente a estos efectos. Había un bache en el sistema previsional, y lo sigue habiendo a nuestro criterio. No hay una ley que establezca la movilidad de las jubilaciones por vía de una legislación clara que dé certeza y previsibilidad.

La Corte Suprema se metió en el "caso Badaro" y dijo, con un plazo suficientemente largo, que esto era resorte de los otros poderes, que debían hacerlo. Nosotros no lo escuchamos. El oficialismo no lo escuchó, creyó que iba a salvar esto con incluir en la ley de presupuesto un artículo que se modificaba todos los años en el porcentaje. Estamos en falta todavía. Reitero, se metió también en el tema ambiental.

En este caso, la Corte Suprema ha dicho que no se puede seguir con este sistema "casero", doméstico, de subrogaciones en las cuales interviene una comisión del Consejo de la Magistratura. Es decir, ni siquiera es el Consejo de la Magistratura en pleno, sino la Comisión de Selección, que está conformada por una parte de sus miembros, que eligen un subrogante entre un universo de jueces en actividad y jubilados, y lo coloca al frente de un juzgado, y como no tiene plazo, siguen de por vida. Eso así, no puede seguir.

Hace exactamente un año, la Corte Suprema dijo que esa situación debía resolverse en función de una ley que cubriera ese bache legal. ¿Qué condimentos debe tener esta norma? Para la designación de los jueces, debe seguir los principios constitucionales, más allá del procedimiento que elijamos, donde tienen que intervenir los otros poderes del Estado, es decir, el Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo al final del camino, otorgando el acuerdo a los jueces. Eso es lo que ha dicho la Corte Suprema. No creo que podamos sorprendernos por una suerte de intromisión de la Corte Suprema en el principio de división de poderes. De hecho, hoy estamos haciendo esto que la Corte Suprema ha sugerido, porque yo lo tomo de esta manera.

Ahora, hay dos maneras de abordar esta sugerencia —prefiero decirlo así— de la Corte Suprema: tratando de cumplir estrictamente con ese principio constitucional y fijar un sistema con la agilidad necesaria para resolver la situación, o tratando —no quiero hablar de aprovechamiento— de sacar alguna ventaja, como creo que lo hace el proyecto del oficialismo frente a esta situación. Y voy a los hechos.

La Corte Suprema dijo que debían actuar los otros poderes del Estado y seguir el procedimiento constitucional.

El proyecto del oficialismo dice que la lista de conjueces que van a reemplazar u ocupar la vacancia en subsidio de los jueces será elegida por el Poder Ejecutivo. A mí me parece que esto es grave; pero no grave por sí mismo, porque el Poder Ejecutivo, así como tiene la facultad de elegir a uno de una terna de tres enviada por el Consejo de la Magistratura —una facultad que está en la Constitución—, también tiene la facultad de hacer otra clase de elecciones. Y pongo como ejemplo el caso de la Cámara Federal de Mendoza —jurisdicción de Mendoza, San Juan y San Luis—, donde puede hacer una elección de una lista de entre 10 a 30 abogados, según lo sostiene el proyecto. Uno podría decir que hace la elección entre los abogados más afines al poder político; puede ser. Pero no es el único problema, ya que a esto se suma que esa elección

de los abogados conjueces va acompañada del otro ingrediente que la hace muy perniciosa: la falta de plazo.

No se pone plazo a la subrogancia. Posiblemente, caeremos en un vicio peor que el queremos remediar: tendremos una vacancia de un juzgado donde el juez elegido será un conjuez que viene de una lista que seleccionó el Poder Ejecutivo —sospecha de afinidad política— y permanecerá en el cargo hasta que los procedimientos lo definan, y ya sabemos que los procedimientos son bastante lentos. Todo este "combo", en el que se incluye la elección del Poder Ejecutivo y el no haber plazo para la subrogancia, hace que el proyecto tenga una falencia institucional que —a nuestro juicio— es muy potente, por usar una palabra que a veces nos gusta mucho. Entonces, si el oficialismo está abierto a que se sancione un proyecto bueno y eficaz, querríamos que se agregue el tema del plazo.

En ese sentido, me gustaría decir que el tema del plazo está previsto en casi todos los proyectos que se presentaron sobre esta cuestión. Pero, además, si no se quiere introducir el plazo para no darnos el gusto, ya que hemos generado una sospecha política, en realidad, sería inteligente poner un plazo desde el punto de vista de la técnica legislativa, porque delimitar la subrogancia exige al Consejo de la Magistratura acelerar los tiempos de selección constitucional de los jueces. Cuando las leyes de subrogancia no tienen plazo, nadie se hace cargo, y aquellos pueden permanecer el tiempo que quieran. Entonces "nadie tiene el cuchillo en la panza", por decirlo vulgarmente, para resolver la cuestión.

Me parece muy importante que se pueda arribar a un acuerdo incorporando el tema del plazo, que en, los diversos proyectos que he leído, era de un año prorrogable por seis meses solamente en caso de que hubiera una resolución fundada del Consejo de la Magistratura. Si esto fuera así, si el oficialismo accediera a esta propuesta —que es una iniciativa de enriquecimiento de técnica legislativa—, nuestro bloque estaría dispuesto a acompañarla. ¿Qué resignamos en el camino? Que para nosotros, el universo donde había que ir a buscar a los subrogantes estaba en el de los secretarios de los juzgados.

Respeto a la senadora Negre de Alonso, que siempre defendió la postura y es una gran defensora, como en el caso de los que hemos ejercido la profesión, de los colegios profesionales y de las listas de abogados. Hay quienes sostienen que se debe buscar a los reemplazantes entre los abogados de los colegios públicos; otros, entre los jueces jubilados; finalmente, hay quienes —como está expresado en el proyecto en consideración— prefieren tomarlos de entre los jueces actuales. Nosotros estamos dispuestos a resignar lo de los secretarios, aunque no sin antes explicar por qué pensamos que hay que elegirlos entre ellos.

En realidad, siempre nos pareció que cuando había una vacante en el juzgado, el reemplazante natural —que estaba en conocimiento, que tenía la inmediatez y que estaba en condiciones de hacerse cargo sin traslados, ni idas ni venidas; sobre todo, pensando en los juzgados del interior del país, muchos de los cuales están en ciudades donde existe un único juzgado y es de competencia múltiple— era el secretario. Entonces, dijimos: "Bueno, los secretarios son los reemplazantes naturales. Por eso los elegimos". Pero, en verdad, y en la búsqueda de un proyecto que, obviamente, el oficialismo tiene los números para sacar, estamos dispuestos a resignar lo de los secretarios siempre y cuando resolvamos este tema de la discrecionalidad del Poder Ejecutivo en la selección de los conjueces, pero con un plazo. Si no es así, en verdad, nosotros vamos a refugiarnos en su totalidad —como dictamen propio de comisión— en el proyecto que presentamos oportunamente. Así que estamos abiertos a que el oficialismo nos pueda responder. Con estos fundamentos, resolveremos cuál será nuestra actitud.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Escudero.

Sra. Escudero. — No voy a hacer uso de la palabra, señor presidente.

Sr. Presidente. — Si la señora senadora Escudero no quiere hacer aclaraciones, le corresponde el uso de la palabra al senador Pérez Alsina.

Si quieren, leo la lista de oradores.

Sr. Fernández. — Independientemente de que la agenda del oficialismo no es la agenda del país, en este caso particular, le pido al señor presidente que, más que leer la lista de oradores, fijemos hora de votación. Esto responde al hecho de que, como es de público y notorio, tenemos un compromiso ineludible, pero queremos terminar con la consideración de este tema y de los otros que restan tratar.

Leída la lista, vamos a tener idea de un horario para votación. Además —como dije—, hay otros temas para tratar, y queremos abordarlos todos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el senador Sanz.

Sr. Sanz. — Por nuestro bloque van a hablar los senadores Petcoff Naidenoff, Nikisch, Martínez, Marino, Massoni, Morales. Me reservo para hablar al final. *(Risas.)*

Sr. Fernández. — Me imaginé que todos ellos habían hablado mucho ayer.

— Murmullos en el recinto.

Sr. Presidente. — Es una moción de orden de cerrar la lista de oradores, que, como tal, debemos votar.

Voy a leer la lista de oradores. El senador Sanz ya habló; la senadora Escudero resigna; Pérez Alsina; el senador Jenefes ya habló; Negre de Alonso; Estenssoro; Rodríguez Saá; Giustiniani, y Cabanchik.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobada.

Tiene la palabra el senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Señor presidente: evidentemente, estamos en un tema concreto que debe resolver una determinada situación. Creo que hay distintos caminos para llegar a esa solución.

He leído atentamente los fundamentos del proyecto de los senadores Fernández y Pichetto. Creo que es un buen trabajo de constitucionalidad, aunque podamos discrepar en algún punto. En eso, rescato desde ya que, dentro de la solución que se pueda acordar —lo acaba de decir el senador Sanz—, independientemente de que estemos de acuerdo o no con un proyecto, el tema de los plazos sería bastante importante. Obviamente, esto da lugar a aspectos constitucionales que hacen a lo que es el juez natural, a si la Corte puede derogar u ordenar normas, a los efectos de la inconstitucionalidad, al activismo judicial, etcétera.

Yo firmé en disidencia el proyecto de la mayoría, puesto que he presentado, en su momento, un proyecto donde se establece otro sistema para estas subrogancias. En la primera línea, se adopta un criterio similar al del proyecto de la mayoría, pero, en el caso de que no se pudieran cubrir las vacancias con los jueces federales de la misma jurisdicción o de la jurisdicción más cercana, se establece un mecanismo de convocatoria de jueces, aunque sean estos provinciales. Sobre esto hay muchos antecedentes.

Para evitar la posible inconstitucionalidad del sistema que presenté, sigo el camino de que intervengan el Poder Ejecutivo, el Consejo de la Magistratura y el Senado, pero —coincidiendo con el criterio de que no podemos caer en los mismos problemas que antes— establezco un sistema de plazos muy concretos donde las nóminas que eleven tanto el Consejo de la Magistratura como el Poder Ejecutivo no tienen un plazo determinado...

Sr. Presidente.- El señor senador Verani le solicita una interrupción, ¿se la concede?

Sr. Pérez Alsina. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente.- Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Verani.

Sr. Verani.- Gracias, señor senador.

Quiero aclarar que los plazos son únicamente para los casos de fallecimiento o de incapacidad definitiva, porque en el resto de las situaciones posibles, el juez queda a cargo de la causa. Por lo tanto, no me parece que haya que establecer otros plazos que no sean los que mencioné.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: tiene razón el señor senador Verani con respecto al tema de los plazos. Cuando es por recusación o excusación, no hay plazo alguno, porque quien se hace cargo del juzgado se hace cargo para todas los casos. Pero sí se deben establecer plazos cuando es por renuncia, muerte, enfermedad, licencia, etcétera; o sea, para todos los casos que no sean de recusación o de excusación.

Sr. Presidente.- Continúa en el uso de la palabra el señor senador Pérez Alsina.

Sr. Pérez Alsina. — Así lo entendí y creo que es importante.

Brevemente, informo que en el proyecto presentado por quien les habla, se establece que cuando las vacancias no se pueden cubrir en los términos previstos por el artículo 2° —que, en líneas generales, coincide con el proyecto del oficialismo—, las Cámaras federales o nacionales comunicarán de inmediato la vacante al Consejo de la Magistratura, el que requerirá a la Corte Suprema de Justicia o al Superior Tribunal que proponga una nómina de jueces, con sus antecedentes. Así, una vez recepcionada la nómina, el Consejo elevará una terna al Poder Ejecutivo. Los jueces designados podrán ejercer simultáneamente sus funciones o solicitar licencia en sede provincial. A la vez, el Consejo de la Magistratura tiene un plazo de sesenta días, como máximo, vencido el cual, la terna pasa directamente al Poder Ejecutivo. Creo que de, alguna manera, esto cerraría lo que es el tema del juez natural.

De cualquier modo, es verdad que la subrogancia constituye un caso aparte que también debemos considerar. Porque nos guste o no, según la Constitución, en la actualidad, el juez titular debe ser nombrado por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, pero sobre la base de una nómina o de una terna que define el Consejo de la Magistratura; y esto tiene raigambre constitucional.

No obstante, creo que el sistema de subrogancias —que ha tenido constitucionalidad a lo largo del tiempo— no se puede anular porque sí de la noche a la mañana. En este sentido, creo que también debemos considerar el papel de la Corte. En lo personal, creo que la Corte no puede establecer un sistema derogatorio de normas. Sí debería haber declarado su inconstitucionalidad para un caso concreto. El tiempo irá diciendo en cada juicio si se va planteando la inconstitucionalidad o no.

No debemos olvidar que, en nuestro sistema, la inconstitucionalidad no tiene efectos derogatorios de las normas ni tampoco lo que se llama efecto *erga omnes* —o sea, para todo—, sino que es para el caso concreto. Desde ese punto de vista —puramente constitucional—, sí coincido con lo expresado por el senador Fernández en el sentido de que la Corte no puede ordenar ni poner plazos. Obviamente, es deber nuestro establecer un sistema concreto.

Hasta ahora, las subrogancias se establecieron a través de una resolución del Consejo de la Magistratura. Pero si la Corte considera que es inconstitucional, deberá hacer la declaración respectiva, y será a esos efectos, lo que no implica que no debamos avanzar en un proyecto legislativo concreto; caso contrario, por el "activismo" judicial, podría incurrirse en una autocontradicción. Si nosotros no sancionáramos hoy esta norma, nos encontraríamos con que, de aquí para el pasado, las decisiones de los jueces subrogantes serían válidas, pero no sucedería lo mismo para el futuro, lo que sería peligroso.

Estamos abocados al tema. En tal sentido, este Senado tendrá que sancionar hoy una norma y llegar a un acuerdo. Entonces, si bien he planteado una disidencia respecto del proyecto de la mayoría —porque discrepo con relación a las designaciones—,creo que es corregible. Y

en ese sentido, adhiero a la petición del señor senador Sanz en cuanto a que, si se aprueba la iniciativa en consideración, en los casos a que se ha hecho mención, deberá ponerse plazo a las subrogancias. Al respecto, creo que sería muy bueno por parte del oficialismo consensuar un proyecto en esa forma. Considero que el plazo no hace ningún daño, sino que da más seguridad jurídica y, a su vez, obliga al Consejo de la Magistratura a actuar en forma más rápida. Además, sería un buen ejemplo de consenso, pues, a pesar de discrepar con diversos puntos de una norma, la aceptaríamos, si se acepta esa sugerencia que daría más seguridad jurídica a todos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Negre de Alonso.

Sra. Negre de Alonso. — Señor presidente: el tema que estamos debatiendo tiene dos cuestiones filosóficas, además de la técnica. La primera cuestión filosófica —a la que hizo referencia recién el señor senador Sanz— es quiénes son los que deben ocupar los cargos cuando se producen las vacancias, es decir, cuál es el sistema de subrogancias.

Hice referencia a una cuestión filosófica porque, en este ámbito, el tema ha sido ampliamente debatido. Fue tratado por primera vez en abril de 2001. En tal sentido, a quienes leyeron los antecedentes de la iniciativa les habrá llamado la atención que durante el tratamiento de la reforma —que se sancionó finalmente en abril de 2002— se dijo que había un proyecto que estaba aprobado en general y respecto del cual faltaba la aprobación en particular. El primer proyecto —en ese momento, era presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales el senador Yoma—, que establece la subrogancia a través de los secretarios, produjo un fuerte debate en este recinto. De hecho, no fue casaualidad que se votara en general y que después nos quedáramos sin quórum, porque aquellos que nos oponíamos a su sanción nos retiramos del recinto para dejar sin número al Cuerpo y, así, contar con una posibilidad más de debate. ¿Y esto por qué es? No es una cuestión corporativa, sino que hay una legislación nacional que dice que los profesionales del Derecho se equiparan a los magistrados en el ejercicio de su profesión.

Este proyecto —que se trató por primera vez en abril de 2001 y se sancionó en mayo de 2002— margina a los profesionales del Derecho, permitiendo sólo a los secretarios que puedan ingresar como subrogantes. Consecuentemente, desde este primer punto de vista filosófico, doy la bienvenida a que el río haya vuelto a su cauce para que volvamos a lo que creo justo. Esto es que quienes son profesionales del Derecho —abogados que han transitado el grado y el posgrado en la universidad, que han ejercido su vocación profesional y de servicio desde sus estudios, desde sus bufetes, que son colaboradores de la Justicia— estén hoy equiparados y puedan volver a formar parte...

—Murmullos en el recinto.

Sra. Negre de Alonso. — Con tanto murmullo pierdo la concentración, señor presidente.

Presidente. — Por favor, pido silencio a los señores senadores.

Sra. Negre de Alonso. — Decía que estos profesionales puedan volver a formar parte de las listas de abogados para subrogar a los jueces. No es un impedimento ético, como dijo el senador Yoma en su momento y figura en la versión taquigráfica. Considero que faltas éticas pueden ser cometidas por cualquiera, tanto por los que están dentro del Poder Judicial como por los que están fuera de él. Por supuesto, actuar con ética no implica merecer una condecoración. Ahora bien, sí reconozco que quien ha desarrollado una carrera en el Poder Judicial con varios años como secretario posee una dinámica en el conocimiento para la producción de las causas, decretos y resoluciones que le da una cierta experiencia; pero frente a la ley, son iguales. En ese aspecto, le doy la bienvenida al proyecto.

El tema que estamos analizando tiene otra cuestión filosófica, que es el fallo de la Corte. En primer lugar, hago un *mea culpa* por el hecho de que estemos tratando hoy con urgencia este asunto tan importante. Hago ese *mea culpa* como una legisladora más, como lo somos todos acá y como lo son quienes integran la Cámara de Diputados. Nos hemos dejado estar, porque

tendríamos que haber abordado esta temática antes. Tendríamos que haber escuchado a los colegios profesionales —a la Federación Argentina de Colegios de Abogados, al Colegio Público de Abogados, al Colegio de Magistrados, etcétera—; tendríamos que haber escuchado a otros actores, como las ONGs. No lo hicimos, y hoy estamos respondiendo con celeridad porque hay una cuestión cierta: a partir del 23 de mayo, se produce un vacío en 178 juzgados que quedan vacantes. Debemos tener en cuenta que hay temas penales involucrados: detenidos, prisiones preventivas, derechos humanos, excarcelaciones, libertades condicionales. O sea, esto constituye todo un abanico de situaciones que no podemos dimensionar, porque llevaría mucho tiempo hacer una estadística sobre cuál es el perjuicio que se causa si no sancionamos esta herramienta jurídica.

Disiento del senador preopinante por Salta con relación al criterio de la sentencia de la Corte y, por supuesto, también disiento del senador Fernández. Me voy a referir brevemente a lo que dijo el senador, señalando que la parte resolutiva de la sentencia está dejando sin efecto la resolución administrativa 76/04 del Consejo de la Magistratura, declarándola inconstitucional. Estamos refiriéndonos a tribunales federales, y la máxima autoridad del tribunal federal es la Corte. Es de naturaleza administrativa lo que ha hecho la Corte. Esa resolución está mal: la declara inconstitucional y "señores jueces, ustedes, en un año terminan en sus cargos". La cuestión filosófica es si la Corte puede insinuar o sugerir, y qué hacemos nosotros como Parlamento.

Señor presidente: todavía tenemos la piel sensible respecto de ciertas resoluciones de la Corte, dado que, en temas institucionales de mi provincia, ha dictado fallos que afectaban nuestra propia institucionalidad. Incluso, hubo uno que contó con el voto en disidencia de la doctora Argibay —creo que fue el más largo de todos—. Sin embargo, siempre hemos acatado las sentencias de la Corte. ¿Por qué? Porque eso es calidad institucional. Nos guste o no, un fallo de la Corte se debe acatar. De lo contrario, no podremos esperar igualarnos a aquellos que quieren la calidad institucional y el funcionamiento de las instituciones y de la democracia.

Lo que se ha dicho en la Cámara de Diputados es vergonzoso; especialmente, la ignorancia del diputado Bonasso, quien ha expresado que como los jueces no son electos, no debemos obedecerlos. ¿Qué ejemplo le está dando al resto del país? El ministro Zaffaroni, respecto de quien todos conocemos su concepción ideológica, ha tenido que salir a defender el fallo Patti, como todos lo hemos escuchado y leído en los diarios, porque se ha pretendido desconocer a la máxima autoridad judicial de un país en pleno ejercicio de la democracia con el argumento de que los jueces no son electos.

Por supuesto que existe un sistema en los Estados Unidos según el cual los jueces inferiores —no los de la Corte— son electos. En tal sentido, la ex ministra de la Corte de los Estados Unidos doctora O'Connor, quien ya se jubiló y estuvo de visita en la Argentina en ciertas oportunidades, ha dicho que, por el sistema vigente en su Estado, ella actuó como jueza de primera instancia electa; y para ello, por supuesto, había hecho campaña. Pero este no es el sistema constitucional de la Argentina. Entonces, lo que nos cabe para preservar el sistema de gobierno republicano y federal, esta democracia y esta Corte que entre todos hemos votado o no en su integración—creo ha cambiado el rumbo de sus decisiones en el país— es acatar los fallos de la Corte.

Ahora bien, quiero decir a mi colega, el señor senador Fernández, que nosotros también tenemos otras herramientas que debemos ejercer. Digo esto porque varias de nuestras provincias —Santa Cruz, La Pampa, Santa Fe, no recuerdo si Córdoba— tienen tribunales, creados y votados por el Parlamento argentino, pero que la Corte no los integra. O sea, no designa a sus empleados ni integra dichos tribunales como corresponde. Entonces, nosotros tenemos que exigir desde nuestro lugar que institucionalmente se cumpla, también en los otros poderes del Estado,

con las normas y resoluciones que este Parlamento vota en forma democrática. Por eso, quiero pedir al señor senador Fernández que reúna a la Comisión de Asuntos Constitucionales para la consideración de un proyecto que hemos firmado todas las provincias —las del oficialismo y las de la oposición, en forma mancomunada— con el objeto de que en ellas se integren todos los juzgados. Lo hemos hecho con el Consejo de la Magistratura y con la Corte Suprema de Justicia.

Señor presidente: tengo una interpretación distinta de la del presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, a quien respeto mucho en lo que ha dicho. Ayer lo debatimos en el seno de la comisión, pero entiendo que la Corte ha dicho claramente que tienen que participar de la formación de las listas los tres poderes del Estado. En este sentido, pido autorización al Cuerpo para leer —en cumplimiento del Reglamento, dado que está prohibido leer— un párrafo muy corto de dicho fallo. No quiero aburrir a la Cámara; creo que todos leyeron el fallo de la Corte antes de venir a esta sesión. Ese párrafo dice que, tal como se expresó, la Constitución contiene un procedimiento de designación de magistrados en el que resulta necesaria la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y del Senado de la Nación. Este sistema no excluye —repito: no excluye-— la implementación de un régimen de jueces subrogantes para actuar en el supuesto de que se produzca una vacante, y hasta tanto ésta sea cubierta por el sistema constitucional antes descripto, a los efectos de no afectar el derecho de las personas de contar con un tribunal que atienda en tiempo oportuno sus reclamos.

Escuché al señor senador Fernández recién y me hice semejante escenario: ¿por qué el senador decía que la Constitución no lo prescribía y por qué ibamos obligar al Consejo de la Magistratura a establecer un sistema rígido, como el de los jueces titulares, que —a lo mejor— iba a caer en la misma trampa de demorar la cobertura de vacancias, etcétera? Ahora no estamos hablando de un sistema de concurso. Estamos hablando de que del Consejo de la Magistratura —que tiene sus organismos técnicos, que tiene toda la estructura preparada y en funcionamiento— haga su propio análisis de esos listados que nosotros pedimos a los colegios de abogados o a la Corte Suprema de Justicia de la Nación —puede ser perfectamente también—, que tiene el registro de todos lo matriculados federales del país.¿Por qué digo esto? Nosotros lo pusimos en nuestro proyecto. Pensamos que hay una lista grande de abogados y de matriculados que han aprobado el examen en su momento y que, como no ocuparon el lugar de los tres primeros, consecuentemente no fueron ternados. Pero puede haber surgido un orden de mérito que los ubica como cuartos o quintos. También, pudo ocurrir que fueron a la terna del Poder Ejecutivo y, como elige sólo a uno cuya designación remite al Senado para que preste acuerdo, existe un cúmulo de profesionales del Derecho que se ha capacitado, que ha rendido concurso, que lo ha aprobado, pero que no ha llegado a ocupar un cargo, porque se presentan muchos y sólo hay un cargo para ocupar. No podemos desechar o marginar estas inteligencias que están a lo largo y a lo ancho del país, a lo largo y a lo ancho de nuestras distintas provincias. ¿Cómo no vamos a conformar primero la lista con ese grupo? ¿Cómo no lo vamos a tener en cuenta?

Comparto con el senador Sanz el hecho de que no puede ser discrecional la formación de la lista. Primero, porque tenemos que ver los antecedentes, y eso lo puede hacer nada más que el Consejo de la Magistratura. Segundo, porque aunque sea sólo un ciudadano o sean dos ciudadanos, cuando se trata de una *litis* contenciosa —cuando se es investigado penalmente—, tienen el mismo derecho que el resto de los argentinos. Esa persona que se sienta en ese sillón de juez debe tener las mismas calidades e idoneidades que los jueces naturales. Esa es una garantía constitucional. Creo que lo podemos y lo debemos hacer. Es un tema que yo vengo siguiendo y creo que el Consejo de la Magistratura está en condiciones de tomar la lista; de ver los antecedentes; de buscar primero a los que aprobaron y no han sido designados; de localizarlos por región, por provincia, etcétera. En fin, está en condiciones de armar así la lista

y mandársela al Poder Ejecutivo. De lo contrario, las subrogancias son discrecionales, y yo interpreto que el fallo de la Corte no habla de discrecionalidad.

Hemos presentado un proyecto que abordaba la temática desde otro punto de vista, porque entendíamos que el sorteo de la lista se debe confeccionar por otro sistema: no desde el oficialismo o del Poder Ejecutivo, sino con la participación del Consejo. Por eso, abordamos la temática de los 178 juzgados que quedan vacantes a partir del viernes a través de una emergencia judicial. La Corte ha dicho que para cumplir la Constitución deben intervenir el Consejo de la Magistratura, el Ejecutivo y el Parlamento. Habíamos propuesto un proyecto a efectos de declarar la emergencia para una situación especial. Sabemos que la emergencia implica una flexibilización de las cláusulas constitucionales, que tiene que ser temporal, pausada y absolutamente limitada. Entendíamos que, en ese marco, había que prorrogar como máximo por un año más y, a partir de ahí o inmediatamente después de que se integrara la lista para subrogancia, se cubriera el cargo de titular y se pudiera comenzar a cumplir con esa normativa.

Nosotros tenemos dos grandes diferencias. Consideramos que el Ejecutivo no puede discrecionalmente armar la lista. Aunque sea un solo ciudadano el que pueda ser perjudicado o quedar sujeto a la discrecionalidad de una persona que se sienta en el banco de un juez, a ese ciudadano se le debe garantizar la idoneidad y la calidad de su magistrado.

En segundo lugar, porque creemos que la interpretación del fallo de la Corte Suprema es distinta a la que hace el senador Nicolás Fernández; es decir, que deben intervenir los tres órganos. Y en tercer lugar, compartiendo lo que dice el senador Sanz, creemos que no pueden ser sin límite las designaciones, sino que esos nombramientos deben tener un plazo y después rearmar la lista por una cuestión natural. Es más, puede haber una renuncia de alguien que a lo mejor fue juez y está excelentemente capacitado para integrar una lista cuando se renueve. ¿Por qué se lo va a dejar afuera? De lo contrario, sería como si la lista quedara pétrea.

En base a cómo sea la evolución del debate, a qué es lo que conteste el presidente de la comisión y decida el oficialismo, en ese sentido veremos cuál será nuestro voto: si se aceptan o no las modificaciones.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Cabanchik.

Sr. Cabanchik. — Señor presidente: en primer lugar quiero reflexionar acerca de que la Argentina no tiene un instituto de control constitucional, independientemente de la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación. Quizás algún día una nueva reforma constitucional podrá introducir este instituto, que sería muy bueno que la Argentina tuviera. Es decir, un instituto específicamente para el control de la constitucionalidad.

En ese caso, creo que así hay que interpretar el fallo de la Corte Suprema que hoy día nos ocupa. La senadora preopinante lo ha dicho con total claridad: la Corte Suprema emite una resolución administrativa o judicial, por la cual se pronuncia respecto de la resolución del Consejo de la Magistratura. Desde ese punto de vista, nos parece que está totalmente dentro del marco de la división de poderes consagrada en nuestra Constitución Nacional.

También hay que observar que estamos llegando un poco tarde a este debate. O sea, es un debate que se podría haber dado durante el año pasado o durante el presente período de sesiones, y lo estamos dando a diez días del vencimiento de esta prórroga que hizo la Corte Suprema. Me parece que es un debate muy importante. Es un debate institucional profundo que hubiera merecido más trabajo en la propia comisión y en el plenario. Ahora debemos resolver esta situación porque esta es la oportunidad que tenemos.

Es esencial introducir tanto la cuestión de los plazos en aquellos casos que ya se han mencionado, pero también salvaguardar este aspecto del pronunciamiento de la Corte Suprema que refiere a la importancia de que el Consejo de la Magistratura, que es un instituto consagrado

en nuestra Constitución Nacional, intervenga también en el caso de la lista de los conjueces para las subrogancias.

Creo que no solamente debemos corregir el proyecto del oficialismo. Quiero decir también que hay otro aspecto que me interesa poner sobre la mesa del debate, quizá para corregir hacia el futuro. El proyecto de la bancada oficialista entró el 28 de abril próximo pasado y ya había proyectos previamente presentados por los senadores Sanz y Morales, y por el senador Pérez Alsina. Es decir, había ya proyectos ingresados y con vigencia parlamentaria. Entonces, en lugar de haberlos discutido en tiempo y forma, y haber agotado el debate sobre las variantes puestas sobre la mesa, nos encontramos con un nuevo proyecto, que es el único que se debatió en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales, según tengo entendido, que es del oficialismo y entró hace unos pocos días. Como Cámara de Senadores debemos tener un comportamiento diferente en los debates que nos damos para cosas tan trascendentes, sobre todo, para temas como este proyecto de ley.

Entonces, desde la Coalición Cívica proponemos concretamente que se tome en cuenta el contenido mismo del fallo de la Corte Suprema de Justicia, tanto desde el aspecto de los plazos como desde la intervención del Consejo de la Magistratura o de algún otro mecanismo que no deje solamente en manos del Poder Ejecutivo la confección de la lista de jueces subrogantes.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Saá.

Sr. Rodríguez Saá. — Señor presidente: voy a procurar ser breve, aunque hay dos o tres reflexiones importantes para hacer sobre este tema.

En primer término, creo que es insuficiente lo que ha aceptado la Comisión con respecto a la propuesta del señor senador Jenefes. Creo que en los casos de subrogancia debería ser automático que subrogue el juez de la misma nominación. Siempre la Cámara va a tener facultades ordenatorias fijadas por el Código de Procedimientos, y siempre las partes podrán recusar al juez que le corresponde. De manera tal que está perfectamente garantizada la defensa en juicio y la garantía del juez natural, aunque la subrogación sea automática. Y creo que la subrogación automática en el interior del país soluciona que los juicios se prolonguen indefinidamente, sobre todo, los casos penales cuando hay detenidos, hay que tomar indagatoria y cuando se vencen los plazos y puede implicar una prescripción, etcétera.

El segundo tema que se ha analizado suficientemente es el de cómo debe confeccionarse la lista de jueces subrogantes. Sostener que no lo puede hacer el Consejo de la Magistratura si se emplea el mismo o parecido procedimiento, según lo que dijo el miembro informante, que para designar a un juez definitivo es una verdad con un argumento falso, ya que no necesariamente el Consejo de la Magistratura deberá confeccionar la lista con el mismo procedimiento. Se puede establecer en la norma un procedimiento breve que deberá ser llevado adelante por el Consejo de la Magistratura; procedimiento que podrá o deberá establecer el propio Consejo de la Magistratura. De esa forma se cumple con el fallo de la Corte.

Creo que la falla de todo esto y lo que quita calidad institucional es la falta de cumplimiento de todos los plazos. Y en esto todos los poderes estamos en deuda.

El Poder Legislativo porque trata los proyectos a último momento, el último día y a la última hora; a punto tal que casi se hace en el recinto un tratamiento en comisión. De esta falta de calidad institucional somos todos responsables, pero es necesario buscar un camino para enmendar esta situación.

El Consejo de la Magistratura, al tardar en la realización de los concursos y demás cuestiones provoca que los jueces subrogantes o interinos se transformen casi en definitivos porque no hay propuestas. A eso hay que agregar que el Poder Ejecutivo tampoco tiene plazos para remitir las ternas.

Creo que sí cumplimos, casi con una premura admirable, en la Comisión de Acuerdos del Senado al tratar todos los pliegos que ingresan en la Cámara. Me parece que hay un gran esmero en ese sentido y la labor de la Comisión de Acuerdos es realmente encomiable; lo mismo que la actuación del plenario en donde nunca se pone ningún obstáculo para el tratamiento rápido, diligente y urgente de asuntos importantes y trascendentes como los acuerdos para las jefaturas de las fuerzas armadas, los jueces o los embajadores. Todos esos asuntos —reitero— tienen la suficiente entidad como para darle ese clase de tratamiento.

Pero creo que nosotros podemos enmendar todo esto estableciéndole plazos. Y los plazos tienen que ir acompañados de las sanciones para quienes no los cumplen. ¿Por qué no podemos decirle al Consejo de la Magistratura que en el término de un mes deberá remitir la lista de conjueces, que deberá conformarla con los que ya tiene inscriptos, con los que llame a inscripción por quince días y con los que seleccione? De la lista que seleccione el Consejo de la Magistratura, el Poder Ejecutivo podrá elegir hasta el número de treinta que establece la ley, y que esa elección deberá realizarla en un plazo no mayor de treinta días. Entonces en el último artículo ponemos la cláusula complementaria en cuanto que las subrogancias actuales continúan, sin plazo. Quiere decir que dentro de cinco años —dije cinco años por dar cualquier cifra— podría continuar un juez interino de los que hoy estamos tratando de reemplazar.

Entonces, si nosotros estableciéramos los plazos, completaríamos la cuestión, sin perjuicio para nadie, en beneficio de la calidad institucional y del cumplimiento de las normas constitucionales, aferrándonos a estas; mucho más en los momentos difíciles en los que tenemos que aferrarnos a la Constitución en forma incondicional.

Una última reflexión. El fallo de la Corte no deroga ninguna ley ni ningún artículo de la ley: deroga una resolución del Consejo de la Magistratura; declara inconstitucional una resolución del Consejo de la Magistratura. Que yo sepa, el Consejo de la Magistratura no es Poder Legislativo. El Poder Legislativo somos nosotros, salvo que hayan delegado también facultades del Poder Legislativo en el Consejo de la Magistratura. Es una falta de calidad institucional que debemos corregir, que es de urgencia corregir por el bien de todos, por el futuro de todos.

Debemos aferrarnos a la Constitución, a la ley, al cumplimiento de las misiones de cada uno de los poderes, al respeto irrestricto de las sentencias de la Corte, así como al sometimiento irrestricto a la ley. El acatamiento a la dirección del Estado por parte del Poder Ejecutivo hace al funcionamiento correcto de una República, de una Nación.

Hoy estamos a tiempo de corregir esta situación, agregándole la palabra "automático" que pide el senador Jenefes, y que yo comparto, porque en el interior del país significa trámites engorrosos. El Juzgado Federal de San Luis —dado que no hay otro juzgado dentro del ámbito de la provincia— tiene que remitir a la Cámara Federal de Mendoza, de allá volver, y si hay una recusación, vuelve a Mendoza... Es un trámite muy engorroso. Entonces, ponerle "automático" no perjudica a nadie, porque el que va a estar sometido al pleito puede recusarlo.

Creo que establecer los plazos permitiría que participe el Consejo de la Magistratura, que la lista la confeccione el Poder Ejecutivo con los propuestos por el Consejo de la Magistratura, que el Senado de la Nación le preste acuerdo y que todo ese procedimiento se tenga que hacer en un plazo perentorio corto. En consecuencia, se establecerá un plazo también determinado —tres o seis meses— para que cesen estos jueces subrogantes a quienes nosotros, a través del último artículo, les prorrogamos el mandato también *sine die.*

Considero que estamos a tiempo de enmendarlo, si el miembro informante del despacho en mayoría escuchó lo que dije. Si no, nos parece inconveniente el dictado de la ley sin plazos, e innecesarios abusos de poder por parte del Poder Ejecutivo de designar una lista de conjueces.

Esto puede hacerlo en una forma mucho más democrática y participativa agregando la audiencia pública, que daría todas las garantías a los ciudadanos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Giustiniani.

Sr. Giustiniani. — Señor presidente: es para manifestar mi acompañamiento al dictamen en minoría, que se expresa a través del proyecto de ley que figura en el expediente S. 2.333, presentado por el señor senador Sanz. Esta postura obedece a dos motivos: a las dos cuestiones conceptuales manifestadas en lo que hace al sistema de designación de los jueces subrogantes, en cuanto a que debe tener un equilibrio político. Y ese equilibrio político debe darse mediante la participación del Consejo de la Magistratura, del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo mediante la intervención del Senado, cuestión que no está contemplada de esta manera en el proyecto de la mayoría.

El segundo aspecto fundamental es la inexistencia de los plazos de la designación.

El dictamen en minoría fundamenta detalladamente en los artículos 2° y 3° la solución a ambos problemas. El único fundamento que he escuchado por parte del miembro informante en cuanto a soslayar este imprescindible equilibrio manifestado en la participación del Consejo de la Magistratura y del Poder Legislativo, mediante el Senado, es la premura. Ese es el único argumento que escuché. Y el tema de la premura está bien resuelto en el artículo 4° del dictamen en minoría, cuando se dice que el Senado puede realizar el acuerdo en forma previa a producirse la vacante, integrando los seleccionados una terna de jueces subrogantes por jurisdicción que se actualiza anualmente, a efectos de cubrir los cargos. Es decir que de esta manera, en forma práctica, tendríamos solucionado el problema de la premura y, por lo tanto, no es válido el argumento manifestado para sostener que la lista sea la realizada por el Poder Ejecutivo exclusivamente.

Por estas razones voy a acompañar con mi voto favorable el proyecto presentado en el dictamen en minoría.

Sr. Presidente. — Ha quedado cerrada la lista de oradores. A continuación, va a hacer uso de la palabra el señor presidente de la comisión; luego, le tocará el turno al bloque de la minoría, en función de las respuestas que dé el bloque oficialista y, por último, cerrará el señor senador Mayans.

Tiene la palabra el senador Nicolás Fernández.

Sr. Fernández. — A continuación, voy a hacer algunas reflexiones sobre distintas cuestiones que se abordaron aquí.

En primer lugar, respecto de los controles de constitucionalidad genéricos o no, cabe señalar que esto no es una opinión. Es decir que una y otra vez nuestros tribunales, y en especial nuestra Corte Suprema de Justicia, han declarado que la inconstitucionalidad de una ley sólo produce efectos jurídicos dentro de la causa y con vinculación a las relaciones jurídicas que la motivaron y no tiene efectos derogatorios genéricos. Esta no es una mera opinión y tampoco hace al instituto que habría que crear, según sostuvo un senador con anterioridad. Esto ha sido dicho por la Corte en los fallos 183:076 y 247:700 y en otros más.

Además, los que escriben sobre la materia, los que leen Derecho y los que viven de la lectura del Derecho, porque hacen de eso su profesión y publican trabajos sobre el particular; por ejemplo, entre otras cosas, Sagüés dice: En el sistema argentino la norma constitucional únicamente puede ser abolida por quien la dictó; el Poder Judicial se limita a no efectivizar en el expediente específico sometido a debate. Eso es lo que quise decir en cuanto al impacto jurídico de la norma.

Asimismo, se realizó un análisis con relación a que por estar en presencia de un acto administrativo emanado de una resolución, es competencia de la Corte derogarlo; creo que esa interpretación podría analizarse en particular. Pero existen otros fallos en virtud de los cuales no

se establece la derogación de una norma administrativa, sino un efecto derogatorio genérico o una intromisión.

Es cierto que estamos trabajando sobre un proyecto que hemos presentado al final; eso lo dije en la comisión, lo expreso ahora y lo reitero: no es el único proyecto que leí; si fuera así, además de un pésimo presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales sería un vago. Como dije, he leído todas las iniciativas, hay una del doctor Pablo Mosca, otro del doctor Bunge Campos, etcétera. Y me habría gustado que el resto de los integrantes de la Comisión hubiese tenido la deferencia de referirse a ellos; pero nosotros leímos todos los proyectos.

En cuanto al fallo Rosza, si bien no se da una exclusión, no es menos cierto que la aplicación metodológica del procedimiento establece de por sí una exclusión. Y cuando se viste de funciones al Consejo, se descarta que pueda confeccionar listas.

Asimismo, se habló de la misión encomendada al Consejo. Y respecto de las funciones y del proceso de transparencia al que me vengo refiriendo, el votante dice que el Consejo de la Magistratura prevé la realización de concursos públicos, y tendrá participación decisiva de la propuesta de los nombres para ocupar los cargos de la Magistratura.

El producto constitucional de tales debates contempló de manera expresa las funciones del nuevo órgano. Es por ello que en el artículo114, inciso 1, de la Constitución Nacional se destaca de manera puntual "que le corresponde seleccionar mediante concursos públicos los postulantes a los magistraturas inferiores".

En ese sentido, el doctor Fayt dice que no es inconstitucional que participe el Consejo. Asimismo expresa: Las facultades discutidas no encuentran sustento en otra previsión constitucional vinculada a la materia; en efecto, no resulta admisible invocar a ese fin la designación de jueces denominados "en comisión" por tal atribución. Y después continúa diciendo: Que la concluida apuntada merecería encontrar sustento en la última reforma al Consejo de la Magistratura plasmada mediante la Ley 26080, pues en dicho cuerpo normativo el Congreso de la Nación no contempló facultad alguna para el dictado del reglamento de subrogantes. Esto, para nosotros, es letra escrita. Si hubiéramos tenido la intención de que el Consejo de la Magistratura tuviera la atribución de participar, lo habríamos puesto en la ley. Pero no está puesto en la norma ni en la Constitución. Por supuesto que se trata de un tema de interpretación; y en esa interpretación ley doy la derecha a la senadora Negre de Alonso, quien hizo una interpretación puntual de la resolución. Hago esta aclaración, porque si no parecería que nosotros lo omitimos.

Cuando analizábamos cómo se confeccionaban las listas, ayer nos hicimos eco —y ahora lo reitero— del artículo 22 del decreto 1285/58, reformado por la Ley 23493 del 23 de junio de 1987, que establece que en caso de que el máximo tribunal no pueda integrar mediante un sorteo entre los presidentes de la Cámara Nacional y de Apelación, la integración se practicará a través de un sorteo entre la lista de conjueces que en un número de diez será designado por el Poder Ejecutivo de acuerdo con el Senado. Esto es letra vigente en la República Argentina. Estamos replicando un sistema. Ni siquiera pusimos un sistema distinto.

No soy el único autor del proyecto; también lo es el senador Pichetto. Hemos efectuado algunas consultas. Lo que en realidad me hizo dudar fue la sugerencia que efectuó el senador Sanz...

Sr. Presidente. — Senador Nicolás Fernández: la senadora Negre de Alonso le solicita una interrupción.

Sr. Fernández — Cómo no.

Sra. Negre de Alonso. — En realidad, la reforma del decreto del año 58 es anterior a la reforma constitucional que incorpora el Consejo de la Magistratura.

Esa misma reforma prevé lo que recién decía el senador Rodríguez Saá con respecto a las provincias que tenemos un solo juez. Ahí se contempla la diferencia entre la subrogancia para la Capital Federal y las subrogancias para el interior, que está en sintonía con lo que está planteando el senador Jenefes, a lo que nos adherimos porque la subrogación automática da una solución.

Lo otro es anterior a la incorporación del Consejo de la Magistratura.

Sr. Fernández. — Por supuesto. Para no generar ninguna creación normativa ni dogmática, establecemos el mismo sistema: quien puede nombrar los conjueces de la Corte puede fundamentalmente hacerlo porque participa el Senado, y el Senado va a prestar acuerdo o no, en función a las observaciones que algunos de los integrantes de la Comisión de Asuntos Constitucionales tenga para ese listado.

Es cierto que a veces hay muchos proyectos. Eso pasa en todas las comisiones; no es en la única. Se tratan todos los proyectos; no todos tienen dictamen sino generalmente aquellos que alcanzan la mayoría. La mora del Parlamento tiene un disparador, la Ley 26080. Desde entonces y hasta ahora no hay ninguno que pueda entender que no haya estado obligado a haber arbitrado los medios para presentar proyectos que resuelvan la situación de subrogancia. De hecho he visto muchos; a otros no he tenido la posibilidad de leerlos. Quiero decir que la mora es plural.

En este momento, en una situación de desborde, porque el plazo —repito— obedece a una situación particular, nosotros debemos resolverlo, y lo estamos haciendo en tiempo y forma, con el agregado de que algunos dicen que el fallo de la Corte tiene plazos judiciales, y en consecuencia no estaríamos frente a una situación de desborde sino a una situación que nos permitiría un tiempo mayor. No quisimos jugar con esa interpretación y estamos acá.

La situación actual. Decía antes de cerrar mi exposición que en realidad lo único que en algún momento estuve a punto de admitir era la posibilidad de establecer esta subrogancia por un plazo, pero no por el argumento de la doble pinza, esto es, el Ejecutivo nombra y el Ejecutivo deja en el cargo; sino porque no me parecía en principio descabellada esa sugerencia.

Sí me parece que debemos echar mano a algunas reflexiones. La primera que debemos tener en cuenta es que de los 160 cargos subrogados, 40 están sin concurso, esto es, el 22 por ciento; 140 con concurso, 77,7 por ciento está concursado; 101 en trámite en el Consejo de la Magistratura, el 72,1 por ciento; 33 concluidos y en ternas remitidos al Poder Ejecutivo con pedido de acuerdo al Senado el 4,3 por ciento.

En el Consejo de la Magistratura estamos debatiendo —nos honra con su visita la presidenta de la comisión pertinente— el sistema de selección de jueces, porque entendemos nosotros —puedo hablar tranquilamente en plural, y cuando digo "nosotros", también el senador Sanz integra el Consejo de la Magistratura, que no opina idéntico que yo, pero sí en este sentido— que en la estructura política del Consejo de la Magistratura hay algunos sistemas de puntaje utilizados en la selección de jueces que merecen ser revisados, porque hay algunas cuestiones que están muy del lado de aquellos que provienen de la justicia o del lado de los académicos, pero no tienen en cuenta antecedentes —si bien no son sobreabundantes en este aspecto— de una persona que se ha dedicado a la abogacía o a la vida política. Para que tengan un solo ejemplo, un ministro de Justicia tendría menos puntaje que un académico y la verdad es que no sé por qué. Un juez que tiene a cargo su juzgado y lo tiene al día, tiene menos puntaje que otro que ha hecho cursos a lo largo y ancho de toda la geografía del país. Nosotros creemos que esto no es correcto. Es cierto que los cursos y los perfeccionamientos hay que ponerlos en algún lugar y premiarlos, pero no es menos cierto que hay que premiar la función específica para la cual el juez ha sido designado.

Hay un debate muy profundo respecto al sistema de sorteo de los jueces y sobre si los exámenes deben ser anónimos o no. Este es un debate que recién empieza, pero que tiene por finalidad transparentar y agilizar el sistema de selección.

Me parece que si nosotros estamos estableciendo todos estos mecanismos, previendo un sistema de subrogantes que, en definitiva, está llamado a ser auxiliar o complementario y el Poder Ejecutivo cumple su rol, el Senado cumple el suyo y el Consejo de la Magistratura hace lo que tiene que hacer —esto es, agiliza el proceso de designación de los jueces titulares—, establecer plazos es poner en crisis o en tela de juicio lo que el resto está llamado a hacer por imperio de su función.

Si tenemos claro, también, que según los números que tenemos a la vista solamente está sin concurso el 40 por ciento de esos 160 cargos, estamos casi prenunciando que antes de fin de año tenemos que tener el ciento por ciento de los cargos concursados y un altísimo porcentaje de designados, máxime si de los trámites que actualmente han sido remitidos al Poder Ejecutivo en ternas, el 24 por ciento se aprueba y se elevan. Con eso, habremos cubierto prácticamente más del 60 por ciento de los cargos que actualmente se están subrogando.

Simplemente por eso, no creo que nosotros podamos apostar a que este sistema sea otra cosa que auxiliar o complementario. Por eso, y no porque me parezca una idea desafortunada, sugiero al Senado aprobar, con la modificación que hemos incorporado solamente al artículo 1E, el dictamen de comisión más el agregado referido a los jueces jubilados. Así, con las aclaraciones formuladas, solicito al señor presidente que someta a votación el dictamen de comisión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Señor presidente: lamento, sinceramente, que no se haya admitido esta propuesta, porque vamos a votar un proyecto que tiene una redacción que se intenta que sea para los tiempos, es decir, que perdure en el tiempo. Justamente, tratándose de una norma que crea un mecanismo de subrogancia, debe perdurar en el tiempo.

En ese sentido, hace un rato escuchamos que hay decretos del año 1958 que reglamentan esta situación. Sin embargo, cuando proponemos una modificación para que en ese perdurar en el tiempo encontremos una riqueza de técnica legislativa que haga mejor y más perfecta la ley, se utiliza como argumento una cuestión absolutamente temporal.

Es decir ¿qué pasaría si el día de mañana, en vez de presidir la Comisión de Selección nuestra querida amiga y colega Diana Conti —que está aquí—, lo hiciera alguien que fuera negligente; y todos los miembros de la Comisión también fueran negligentes; y tuviéramos un Poder Ejecutivo que fuera todavía más negligente en pasar la terna? Digamos que el sentido del plazo era que el sistema tuviera un cerramiento de plazos que le sirviera de contrapeso.

Los gladiadores mediáticos —como le gusta llamarlos a la presidenta—, van a hacer de este tema una cuestión central. Acuérdense que a partir de mañana, las crónicas de quienes escriben en los diarios sobre el Consejo de la Magistratura, la Justicia y demás, van a hablar de esto, que tranquilamente se podría evitar, porque lo que nosotros estamos proponiendo es un agregado de técnica legislativa.

Esto va más allá de las lucubraciones políticas. Quizás en el ámbito del oficialismo alguien podría decir "Si les reconocemos eso, vamos a estar reconociendo automática o tácitamente que podríamos manipular esto". De estas lucubraciones hoy el país está lleno.

En consecuencia, frente a esta situación, nuestro bloque va a tomar como dictamen en minoría el proyecto contenido en el expediente S-2333/07, que fue el que presentáramos el año pasado como una propuesta integral y, por lo tanto, vamos a votar nuestro propio dictamen.

Sr. Pérez Alsina. — Pido la palabra.

Sr. Presidente. — Está cerrada la lista de oradores.

Sr. Pérez Alsina. — Pero soy autor de un proyecto.
Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.
Sr. Mayans. — Señor presidente: el tema se ha debatido suficientemente. Pedimos que se pase directamente a votar el proyecto que ha anunciado el miembro informante.
Sr. Pérez Alsina. — Soy autor de un proyecto. Déme dos minutos.
Sr. Presidente. — Las normas y el Reglamento establecen...
Sr. Mayans. — Ya fue votada la lista de oradores.
Sr. Presidente. — Vamos a votar en general y luego en particular. ¿El señor presidente de la Comisión tiene alguna propuesta?
Sr. Fernández. — Las modificaciones han sido explicitadas verbalmente y tienen que ver con el artículo 1E y con la inclusión del artículo 5E, que luego acercaremos al señor secretario para la correcta redacción.
Sra. Viudes. — Señor presidente: solicito que se voten los pedidos de inserción.
Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se van a votar la autorización para insertar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.[8]
Sr. Presidente. — Vamos a votar en general y en particular el dictamen en mayoría.
Sr. Fernández. — Señor presidente: nosotros proponemos dos modificaciones, una que hemos aceptado y otra que hemos incorporado, las cuales ya han sido explicitadas. Por eso, votemos en general y después en particular. ¿Está claro? Son dos votaciones: una votación en general y otra en particular.
Sr. Sanz. — Son dos votaciones.
Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general el dictamen en mayoría.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 38 votos por la afirmativa, 21 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta N º1 [9]

Sr. Presidente. — Aprobado en general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en particular en una sola votación, con las modificaciones a que hizo referencia el senador Fernández; y aceptadas por la Comisión.

— Se practica la votación por medios electrónicos.

Sr. Secretario (Estrada). — Se registraron 38 votos por la afirmativa, 21 por la negativa y ninguna abstención.

— El resultado de la votación surge del Acta Nº 2 [10]

Sr. Presidente. — Queda sancionado el proyecto de ley. Se comunicará a la Honorable Cámara de Diputados. [11]

11. Consideración en conjunto de proyectos sobre tablas

Sr. Presidente. — Pasamos a considerar los proyectos sobre tablas a solicitar.

---

[8] Ver el Apéndice.

[9] Ver el Apéndice.

[10] Ver el Apéndice.

[11] Ver el Apéndice.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales.— Señor presidente: tal cual se había conversado en la reunión de labor parlamentaria hemos presentado un proyecto que tiene que ver con la situación que estamos observando en el país. Nuestro proyecto de declaración apunta...

Sra. Escudero. — Señor presidente: corresponde seguir con el plan de labor aprobado.

Sr. Presidente. — Senador Morales: a lo mejor, lo que usted decía ya fue presentado por el senador Marino y quedó reservado en mesa.

Sra. Escudero. — Ahora corresponde que se vote lo que está en el plan de labor aprobado.

Sr. Presidente. — ¿Está de acuerdo, senador?

Sr. Morales. — Sí.

Sr. Presidente. — Por Secretaría se dará lectura de los proyectos sobre tablas a solicitar.

Sr. Secretario (Estrada). — Vamos a proceder de la manera que lo solemos hacer habitualmente, es decir, leemos los números de los expedientes, habilitamos su tratamiento sobre tablas y luego los votamos.

Expedientes S. 1245/08 y S. 1085/08. Texto unificado de los expedientes S. 446/08, S.1081/08 y S. 1108/08. Texto unificado de los expedientes S. 946/08 y S. 1032/08. Expedientes S. 942/08 y S. 941/08. Texto unificado de los expedientes S. 535/08, S. 763/08, S. 764/08, S. 775/08, S. 858/08 y S. 1103/08. Expediente S. 439/08. Texto unificado de los expedientes S. 853/08, S. 987/08 y S. 1105/08. Expedientes S. 990/08, S. 1152/08, S. 1088/08, S. 1114/08 y S. 1122/08. Texto unificado de los expedientes S. 833/08, S. 859/08, S. 935/08, S. 1012/08 y S. 1075/08. Expediente S. 1037/08 Texto unificado de los expedientes S. 1137/08 y S. 1346/08. Expediente S.1315/08 y S.449/08. Texto unificado de los expedientes S. 450/08, S. 522/08, S. 1014/08 y S. 1072/08. Expediente S.797/08. Texto unificado de los expedientes S.386/08, S. 988/08, S. 1018/08 y S. 1084/08. Texto unificado de los expedientes S.1067/08, S. 1077/08 y S. 1289/08. Expedientes S.953/08, S.1047/08 y S.1155/08.

Sr. Presidente.— Corresponde, en primer lugar, votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S.1245/08: "La Universidad de Salamanca en Buenos Aires".

S.1085/08: Beneplácito por el Día Internacional de la Familia.

S.1081/08 y otros: Día de la Cruz Roja Internacional.

S.946/08: Festividades Religiosas realizadas en la Villa de la Quebrada y en la Villa de Renca, San Luis.

S.942/08: 60° Aniversario de la salida al aire de LV15 Radio Villa Mercedes.

S.941/08: Homenaje al Poeta Antonio Esteban Agüero, al cumplirse el 38° Aniversario de su fallecimiento.

S. 775/08 y otros: Día Mundial de la Libertad de Prensa.

S.439/08: Homenaje al General Martín Miguel de Güemes, héroe de la Nación Argentina.

S.987/08 y otros: Día Internacional del Combatiente de Incendios Forestales.

S.990/08: Día Internacional de la Latinidad.

S.1152/08: Tercer Festival del Peón Rural en la localidad de Concepción, Corrientes.

S.1088/08: 2° Workshop del Iberá, bajo el lema "Iberá todo el año".

S.1114/08: Beneplácito por la realización del Concurso Pintando Corrientes.

S.1122/08: **23° Aniversario de la fundación del grupo de teatro La Trastienda.**
S.1075/08 y otros: **Día Mundial del Libro y el Derecho de Autor.**
S.1037/08: **5° Jornada sobre Síndrome de Asperger.**
S.1137/08: **Beneplácito por la distinción obtenida por el poeta argentino Juan Gelman, quien fue galardonado con el Premio Cervantes 2007.**
S.1315/08: **Beneplácito por el 60° aniversario de la Creación del Estado de Israel.**
S.449/08: **Muestra agroactiva 2008 a realizarse en el mes de junio, en Córdoba.**
S.450/08 y otros: **Día Nacional de la Donación de Órganos.**
S.797/08: **Día de los Jardines de Infantes, en conmemoración del fallecimiento de la maestra de la Patria Rosario Vera Peñaloza.**
S.988/08 y otros: **Beneplácito por el Día Mundial de las Telecomunicaciones.**
S.1077/08 y otros: **Beneplácito por la conmemoración del Día Internacional de la Diversidad Biológica.**
S.953/08: **Segundas jornadas en otoño de Derecho Laboral.**
S.1047/08: **Ciclo de Conferencia de Turismo Cultural.**
S.1155/08: **Beneplácito por la cirugía innovadora realizada en el Centro de Educación Médica Dr. Norberto Quirno, que permitiera salvar la vida de un bebé en el útero de su madre.**

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar..

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados.[12]

12. S. 607/08. Derogación de Resoluciones del Ministerio de Economía y Producción de la Nación. Moción de preferencia.

Sr. Presidente. — A continuación, corresponde considerar los asuntos que hayan sido reservados en mesa. Se procederá según el orden en que fueron pedidos los temas.

En primer lugar, el proyecto de ley de la señora senadora Estenssoro y otros señores senadores sobre derogación de la Resolución 125/08 y su modificatoria, Resolución 141/08, del Ministerio de Economía y Producción.

Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: se trata del expediente S. 607/08, sobre derogación de la Resolución 125/08 y su modificatoria —Resolución 141/08—, proyecto para el que solicitamos una preferencia para la próxima sesión, con dictamen de comisión, conforme lo convenido ayer en la reunión de labor parlamentaria.

Sr. Presidente. — En consideración.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: nosotros vamos a pedir que el proyecto pase a las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Agricultura y Ganadería, ya que se trata de un tema que merece un análisis muy profundo. Nos gustaría que tenga el debate que se merece.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Rossi.

Sr. Rossi. — Señor presidente: estamos totalmente de acuerdo, pero voy a pedir que se lea por Secretaría, para que sepamos bien el contenido. Se trata de dos artículos.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

---

[12] Ver el Apéndice.

Sr. Mayans. — Señor presidente: reitero que nos gustaría que el tema sea girado a la Comisión de Asuntos Constitucionales, ya que tenemos dudas acerca de si este proyecto puede ser iniciado en el Senado o si, por el contrario, tendría que serlo en la Cámara de Diputados. Queremos tener el dictamen de comisión en ese sentido...

— Varios señores senadores hablan a la vez.

Sra. Colombo. — Es distribución de recursos, lo cual es competencia del Senado.

Sr. Mayans. — Señor presidente: nosotros pretendemos que la Comisión de Asuntos Constitucionales dictamine sobre el asunto. Por otra parte, queremos que también se gire a la Comisión de Agricultura y Ganadería porque es una cuestión de su incumbencia.

Por lo tanto, con despacho de comisión no tenemos inconveniente en tratar el proyecto.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la preferencia para considerar el proyecto en la próxima sesión, con despacho de comisión, conforme el giro peticionado.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado. Se gira a las comisiones de Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda y de Agricultura y Ganadería, con preferencia para la próxima sesión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Sanz.

Sr. Sanz. — Simplemente, quiero dejar en claro que la comisión cabecera será la de Asuntos Constitucionales.

13. Consideración en conjunto de proyectos reservados en mesa

Sr. Presidente. — Continuamos con la consideración de los temas, que por Secretaría se enunciarán.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Hay dos expedientes en los que tengo entendido que desde ambas bancadas se querrá hacer una mención especial.

Me refiero a lo sucedido con el diputado Rossi y a lo ocurrido con la familia del dirigente ruralista Buzzi. Esas dos iniciativas están separadas.

A continuación, voy a leer la lista del resto de los asuntos que no generan ninguna manifestación y los dos mencionados quedarían para ser tratados al final.

Por lo tanto, continúo: Expediente S. 1.332/08, que declara de interés nacional la realización del Tercer Encuentro Nacional de Periodistas de Argentina en Red.

Sr. Sanz. — Solamente que se lean los números.

Sr. Secretario (Estrada)**. —**Expediente S. 2.613/07, proyecto de comunicación por el que se solicita que el Poder Ejecutivo arbitre los medios para proceder a la construcción de una rotonda en una distribución del tránsito en la Ruta Nacional 34. Expediente S. 498/08, proyecto de comunicación solicitando que la Dirección de Vialidad proceda al mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional 51. Expediente S. 1.051/08, proyecto de declaración de interés parlamentario del Ballet Huellas Argentinas. Expediente S.1.246/08, proyecto de declaración de interés parlamentario a "La cardiología como un continuo: de la prevención al tratamiento". Expediente S. 1.250/08, proyecto de declaración de interés parlamentario a las actividades de la Asociación Argentina de Neurofibromatosis. Expediente S. 1.347/08, proyecto de declaración de interés parlamentario al seminario del taller sobre temas de frontera. Expediente S.1.035/08, proyecto de declaración por el que se expresa beneplácito por la constitución del Foro Argentino del Agua. Expediente S. 954/08, proyecto de declaración expresando beneplácito por la creación de la Agencia de Cambio Climático en la provincia de Mendoza. Y expediente S. 1.350/08, proyecto de declaración de interés parlamentario la Primera Muestra Fotográfica de la Historia de Vías Navegables.

A continuación quedó reservado el expediente S. 1042/08, proyecto de declaración del señor senador Marino, por el que se declara de interés las Segundas Jornadas Nacionales y

Primeras del Cono Sur sobre Defectos del Tubo Neural, a realizarse en el Salón Azul del Honorable Senado.

También está el proyecto de comunicación del senador Ríos —expediente número S. 1.349/08—, por el que se vería con agrado que el Poder Ejecutivo, en el marco de lo dispuesto por la Ley 21913 disponga la declaración del estado de emergencia y desastre agropecuario en los departamentos de Goya, Lavalle, San Roque y Sauce de la provincia de Corrientes.

Sr. Presidente. — En primer lugar, corresponde votar el tratamiento sobre tablas.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

— Los proyectos en consideración, cuyos textos se incluyen en el Apéndice, son los siguientes:

S. 1332/08: Tercer Encuentro Nacional de Periodistas de Argentina en Red.
S. 2613/07: Construcción de una rotonda en la Ruta Nacional 34.
S. 498/08: Mantenimiento y conservación de la Ruta Nacional 51.
S. 1051/08: Declaración de interés parlamentario del Ballet Huellas Argentinas.
S. 1246/08: Declaración de interés parlamentario de "La cardiología como un continuo: de la prevención al tratamiento"
S. 1250/08: Declaración de interés parlamentario de las actividades de la Asociación Argentina de Neurofibromatosis.
S. 1347/08: Declaración de interés parlamentario del Seminario Taller sobre temas de frontera.
S. 1035/08: Beneplácito por la constitución del Foro Argentino del Agua.
S. 954/08: Beneplácito por la constitución de la Agencia del Cambio Climático en Mendoza.
S. 1350/08: Declaración de interés parlamentario de la Primera Muestra Fotográfica de la Historia de Vías Navegables.
S.1042/08 Declaración de interés parlamentario de las Segundas Jornadas Nacionales y Primeras del Cono Sur sobre Defectos del Tubo Neural
S. 1349/08: Declaración del estado de emergencia y desastre agropecuario en diversos departamentos de la provincia de Corrientes.

Sr. Presidente. — En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Quedan aprobados. [13]

14. S. 1.198/08. Declaración de emergencia a diversos departamentos de La Pampa. Moción de preferencia

Sr. Presidente. — Por Secretaría se continuará con la lectura de los asuntos reservados en mesa.

Sr. Secretario (Estrada)**. —** Ha quedado reservado también el proyecto de ley del señor senador Marino, contenido en el expediente S. 1.198/08 —en el mismo sentido que el expediente S. 1.349/08, del señor senador Ríos—, por el que se declara zona de desastre a diversos departamentos de la provincia de La Pampa y otras cuestiones conexas.

Reitero que luego se encuentran reservados los otros dos proyectos a los que hice referencia.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la senadora Gallego.

---

[13] Ver el Apéndice.

Sra. Gallego. — Señor presidente: comparto la inquietud del senador Marino, porque ambos somos de La Pampa y estamos viviendo una situación de verdadero desastre climatológico. Pero la iniciativa en consideración está contenida en un proyecto de ley, que debe tener dictamen de comisión, es decir que no puede ser tratado hoy acá, sobre todo porque implica manejo de fondos, recursos, etcétera.

Por lo tanto, entiendo que el tema tiene que pasar a la Comisión pertinente, tener su dictamen y, a su vez, ser tratado con otros proyectos que están en el mismo sentido, para luego a partir de allí ser debatido en el recinto.

Así que yo apoyaría una propuesta de preferencia, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente.— En consideración.

Tiene la palabra el senador Marino.

Sr. Marino. — Señor presidente: coincido con la senadora Gallego en algunos aspectos. Por supuesto que mi planteo no implica el desconocimiento del Reglamento. Quiero decir que justamente he enviado una nota a los presidentes de las comisiones a las que fue girado el proyecto de ley para que le den un urgente tratamiento.

Si bien el Reglamento interno nos faculta a constituir la Cámara en Comisión y considerar el tema con una mayoría especial —por supuesto—, para darle así tratamiento al proyecto de ley, lo que más quiero recalcar aquí es que si pasan diez días más ya será tarde. Lo señalado, más allá del conflicto campo y gobierno, que no tiene nada que ver con esto.

Los que conocemos la provincia, como la senadora Gallego, el senador Marín y quien habla, sabemos que se nos están muriendo las vacas; y de a montones. Por lo tanto, si desde el gobierno nacional, como desde el provincial, así como nosotros y los productores, hablamos de que tenemos que proteger justamente a la fábrica de terneros, que son las vacas de crías, entonces, empecemos a cuidar a las que tenemos.

¿Sabe por qué pido esto, señor presidente? Le quiero hacer algunas aclaraciones, para que lo tengamos presente. Al pedir que se declare a diversos departamentos de La Pampa como zona de desastre —y ya en nuestra provincia se ha declarado la emergencia, con lo cual estamos habilitados para ello— , nos estamos refiriendo a la venta forzada, que es cuando el productor no quiere vender su vaca y lo hace porque se muere; incluso, algunas ni siquiera pueden subir al camión.

Para información de todos ustedes, les digo que esas vacas hoy se están vendiendo en las ferias a 0,60 pesos el kilo; o sea, que una vaca de cría cuesta 180 ó 200 pesos. Si a eso le agregamos que el productor tiene que pagar el 35 por ciento en concepto de impuesto a las ganancias, entonces, es preferible que el ganado se muera, porque si sumamos a todo ello el flete y los gastos de comercialización, creo que para poder venderla hasta va a tener que poner algunos pesos encima. Entonces, la premura y la urgencia para el tratamiento de este proyecto obedecen a la necesidad y al desastre que estamos viviendo.

Por lo tanto, si bien yo no desconozco el Reglamento, les pido encarecidamente que nos acompañen en esta iniciativa porque, en verdad, la crisis que está viviendo mi provincia es muy severa.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: nosotros aceptamos que este proyecto pase a comisión y que allí tenga un tratamiento preferencial, para que sea tratado en la próxima sesión, con dictamen de comisión.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra la señora senadora Giusti.

Sra. Giusti. — Señor presidente: nosotros estamos absolutamente convencidos y conocemos la situación que está atravesando la provincia de La Pampa, al igual que otras regiones del país, no

merced al conflicto con el campo sino a la situación de sequía que padecen vastas regiones de la Argentina.

De manera tal que, en conocimiento del proyecto del señor senador Marino y de la nota que nos hizo llegar sobre el tratamiento de su proyecto, señalo que hay otras iniciativas que deben considerarse para tratar de acordar un dictamen único.

En ese sentido, he instruido a los asesores, para que organicen una reunión durante la próxima semana, a fin de emitir el dictamen respectivo, lo cual no compromete la asignación de fondos en el caso de que esta iniciativa haya sido girada además a otra Comisión distinta de la que yo presido.

Por lo tanto, dejo sentado el compromiso de emitir dictamen sobre este tema durante la próxima semana en la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Marino.

Sr. Marino. — Señor presidente: vamos a aceptar la sugerencia del bloque oficialista.

Sé que hay otros proyectos sobre este mismo tema y desde ya aclaro que a mí no me interesa que se apruebe el proyecto del que soy autor sino que se resuelva la situación. En ese sentido, le voy a pedir a todos los miembros de la Comisión de Agricultura, Ganadería y Pesca que le demos a este tema un tratamiento urgente.

Además, aclaro que esta iniciativa fue girada también a la Comisión de Presupuesto y Hacienda, porque ella ocasiona gastos.

Este es un pedido de los tres senadores pampeanos. No importa aquí quién es el autor de la iniciativa, porque yo pretendo que sea el proyecto del Senado; y no de quien les habla.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción de preferencia, con dictamen de comisión, para la próxima sesión.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Queda aprobada la preferencia.

15. S. 1.322/08 y S. 1.352/08. Manifestaciones

Sr. Presidente. — Corresponde considerar si se tratan sobre tablas el proyecto de declaración de los señores senadores Morales y Sanz, por el que se expresa repudio por las amenazas telefónicas que recibiera el señor Eduardo Buzzi, titular de la Federación Agraria Argentina, contenido en el expediente S. 1.322/08; y el proyecto de declaración de los señores senadores Pichetto y Mayans, por el que se expresa enérgico repudio y preocupación por la agresión sufrida por el diputado nacional Agustín Oscar Rossi, contenido en el expediente S. 1.352/08.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: es para solicitar que se apruebe el tratamiento sobre tablas de estos proyectos de declaración.

Sr. Presidente. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el tratamiento sobre tablas de ambos proyectos de declaración.

— Se practica la votación.

Sr. Presidente. — Aprobado.

Tiene la palabra el señor senador Morales.

Sr. Morales. — Señor presidente: nuestro presidente de bloque planteó en la reunión de labor parlamentaria el tratamiento de este tema. Nosotros queremos impulsar la aprobación de este proyecto de declaración, a partir del contexto, de este clima raro que se está viviendo en esta situación que tiene como actores principales al campo y al gobierno.

Un clima raro a partir de una escalada de hechos, dichos y acciones que realmente no ayudarán a resolver definitivamente el conflicto del campo, que nos preocupa al igual que a todos los ciudadanos.

A través de esta declaración rechazamos todo tipo de acciones que vayan en contra del restablecimiento del diálogo —como ámbito propicio de participación del gobierno, de los sectores del campo, del Congreso de la Nación y de todos los actores de la sociedad argentina— como medio de resolución de un problema que consideramos innecesario. Desde que comenzamos a discutir las cuestiones relacionadas con el campo, la "sojización" y la conceptualización de las retenciones, en algunos casos tuvimos coincidencias y en otros disidencias.

Creemos innecesario que estando en crecimiento el país y la región —con superávit fiscal— estemos sometidos a este tipo de conflictos; cuando existen cuestiones que son consideradas por todos como centrales en términos de una política agropecuaria a mediano y largo plazo. Pero en el marco del conflicto aparecen situaciones que queremos denunciar y repudiar.

Con relación al titular de la Federación Agraria —Eduardo Buzzi—, no se lo llamó a él sino a su madre. Una persona que se identificó como camionero —según los dichos del propio Eduardo Buzzi, a los que nosotros les damos crédito porque es lo que le transmite su madre— le dijo: "Dígale a su hijo que retire todo esto porque va a tener problemas".

Esta situación genera un clima que a medida que se vaya enrareciendo, puede terminar mal. Por eso es que a través de la declaración en consideración planteamos el enérgico repudio a las amenazas telefónicas que recibiera Eduardo Buzzi, titular de la Federación Agraria, por parte de un sujeto que se habría identificado como camionero, hecho que se ha dado a conocer mediante declaraciones a distintos medios periodísticos.

Y adelanto que acompañaremos el proyecto presentado por el bloque del Frente para la Victoria, pues tiene que haber una línea desde este Congreso que marque el mismo tratamiento para similares situaciones, sin importar los actores.

No conocemos los fundamentos del proyecto mediante el cual se repudia la agresión que el diputado Rossi —presidente de la bancada de diputados del Frente para la Victoria— sufrió a raíz de una situación que se dio en su propia vivienda y con su familia presente, pero también lo acompañaremos porque consideramos que desde el Congreso de la Nación se tiene que poner racionalidad.

Por último, traigo a colación la situación vivida por Julio Blanck —un periodista y editorialista político que trabaja en el diario Clarín y en otros medios, quien también recibió amenazas— pues se trata de un hecho que también restringe la libertad de expresión. Sobre este punto me permitiré leer unos párrafos de una declaración que nuestro partido hizo este fin de semana —también relacionada con este tema—, vinculada con la restricción de la libertad de expresión y, también, de la libertad de prensa; en particular con lo que le sucedió al periodista Julio Blanck.

Al respecto, he hecho circularizar un artículo de dicho periodista sobre nuestro partido, que no nos gusta mucho porque dice varias verdades acerca de la Unión Cívica Radical. Pero cuando uno se pone del otro lado y ve que realmente las cosas que dice se ajustan a las situaciones por las que atravesó nuestra fuerza política, a pesar de que no le gusten las verdades —que pueden ser parciales—, son la fiel expresión subjetiva de un formador de opinión que hace una interpretación de la realidad en el ejercicio del derecho de libertad de expresión. Incluso, este artículo en el que desarrolla cabalmente lo que le pasa al radicalismo, lo que le ha venido pasando en estos años, desde la conducción de nuestro partido lo hemos subido a la página de Internet y lo hemos hecho llegar a todos los dirigentes de nuestro país para que también tengamos una mirada externa de lo que pasa y de lo que somos en algún punto; en alguna medida, qué cosas hicimos mal, qué cosas hicimos bien. Nos ha servido también como herramienta para un profundo debate de tres días que tuvimos este fin de semana en Carlos Paz,

en que nos hemos planteado hacia afuera la necesidad de reformar la política pero a partir de reformar los partidos y cambiar de actitudes. Muchas veces los partidos nos autojustificamos, nos miramos el ombligo y no nos damos cuenta de que desde afuera hay otra mirada.

Esto es lo que claramente Julio Blanck ha hecho no sólo con nuestro partido sino también con el gobierno y otras fuerzas políticas.

De manera que el texto que nosotros queremos agregar se sostiene en esta declaración en la que en algunos párrafos decimos lo siguiente...

Sr. Presidente. — Senador Morales, le están pidiendo una interrupción.

Sr. Morales. — Sí, cómo no.

Sr. Presidente. — Para una interrupción tiene la palabra el señor senador Ríos.

Sr. Ríos. — Una consideración para el senador Morales.

En realidad, nosotros queremos ser firmes en el repudio a las dos cuestiones puntuales que incluimos en el tratamiento sobre tablas.

Respeto la posición del senador y entiendo lo que quiere decir, pero me da la sensación de que deberíamos ser estrictos en repudiar puntualmente la agresión a Eduardo Buzzi y al presidente del bloque oficialista de la Cámara de Diputados, como para que las cosas no terminen siendo lavadas en una discusión argumental y vasta, que en realidad termine diluyendo el objetivo de lo que se aprobó que se tratara sobre tablas.

Sr. Presidente. — Al bloque de la Unión Cívica Radical: el tema propuesto y aceptado era justamente el repudio a la amenaza o supuesta amenaza hacia la madre de Eduardo Buzzi. Me parece que hay que circunscribirlo a este tema porque de lo contrario corremos...

Sr. Morales. — Señor presidente: estamos en nuestro derecho a plantearlo. Si el bloque oficialista se niega, está en todo su derecho. Nosotros queremos incluir este tema.

Si me permiten, termino la argumentación porque tiene que ver con todo, tiene que ver con el clima.

Nosotros ayer desarrollamos una audiencia pública que —podrá gustar o no, podrán estar de acuerdo o no— a la que convocamos a los referentes de las cuatro entidades del campo para tratar este tema que hoy se plantea en un proyecto que hemos firmado todas las bancadas de la oposición, tendiendo a derogar la resolución 125. Mientras nosotros hacíamos esto el "jefe de piquetes" Luis D'Elia planteaba hacia afuera una contramarcha. Eso sirve solamente para exacerbar ánimos y profundizar la espiral de violencia.

Entonces, una declaración desde el Congreso que aborde el tema...

Sr. Mayans. — ¿Me permite una interrupción?

Sr. Morales. — No voy a dar más interrupciones. Termino de fundamentar. El bloque de la mayoría votará lo que quiera votar. Nosotros vamos a terminar de hacer nuestro planteo.

Por eso es necesario abordar el tema de lo que le pasó al diputado Rossi, que es nada más y nada menos presidente de la bancada oficialista de la Cámara de Diputados. No puede ser que le pase lo que le pasó. Esto es para que pongamos límites en todos lados. No puede ser que le pase a Eduardo Buzzi lo que le pasó, ni tampoco a Julio Blanck, les guste o no. No puede ser que nosotros aceptemos que haya acciones, actitudes incluso de referentes de la política, que afecten la libertad de expresión.

Nosotros, en algún párrafo de ese documento, hemos dicho que no hay personas ni sociedades libres sin libertad de expresión y de prensa, y que el ejercicio de ésta no es una concesión de las autoridades, sino un derecho inalienable del pueblo, tal cual lo señala la declaración de Chapultepec.

Y en otro párrafo del documento —que podrá gustar o no pero es nuestra visión de la realidad; tal vez estemos equivocados, pero es lo que pensamos—, sostenemos que el gobierno

utiliza publicidad oficial para discriminar medios y presionar a la prensa y no como un instrumento para difundir legítimamente los actos de gobierno.

Sr. Ríos. — Estamos tratando otra cosa...

Sr. Mayans. — Solicito una interrupción, señor presidente.

Sr. Morales. — Asimismo, voy a hacer referencia a algo que manifestó usted, señor presidente, en su calidad de vicepresidente de los argentinos. Voy a tomar textualmente lo que usted ha dicho. Aquí leo que el vicepresidente Julio Cobos, en un acto reciente, admitió que hay problemas con los auspicios que el gobierno asigna a los distintos medios —llamando auspicios a la pauta oficial—; y sobre ese punto, hemos hecho un desarrollo que tiene que ver con este contexto de situación.

Nosotros, puntualmente, en defensa de la libertad de expresión, como decimos en este documento y como usted mismo ha marcado con algunas situaciones que tienen que ver con lo que se plantea con la libertad de prensa, queremos proponer el siguiente segundo punto en nuestra declaración: su enérgico repudio a las amenazas que recibiera el periodista Julio Blanck, por el desarrollo de su actividad profesional en el marco de la libertad de expresión.

Esto es lo que proponemos, y tiene que ver con tres hechos concretos.

Es decir, con las situaciones vividas por el diputado Rossi, por el presidente de la Federación Agraria Eduardo Buzzi y por el periodista Julio Blanck.

Estos son los temas que, desde nuestra bancada, pretendemos que se incluyan en una declaración que repudie, enérgicamente, estos hechos de presión y de violencia. De tal modo que esto es lo que argumentamos y lo que queremos poner en consideración, con relación al tema Buzzi.

Asimismo, adelantamos nuestro apoyo a la resolución vinculada con el caso del diputado Rossi.

Sr. Presidente. — Aclaro al señor senador Morales que los temas que hemos habilitado son, justamente, los que corresponden a las declaraciones de repudio por las amenazas al señor Eduardo Buzzi y al diputado Agustín Rossi. De todos maneras, aquí se decidirá el otro punto que usted ha agregado ahora.

Tiene la palabra el señor senador Mayans.

Sr. Mayans. — Señor presidente: todos sabemos que una de las bases centrales del accionar de este gobierno es la lucha por los derechos humanos. Esto lo ha venido haciendo durante su gestión el ex presidente Kirchner y, por supuesto, también ahora la presidenta Cristina Fernández.

La democracia y el estado de derecho forman parte del sistema de vida que hemos elegido los argentinos. La Argentina de la violencia y del enfrentamiento la hemos vivido hace tiempo y ha arrojado saldos realmente lamentables para el país. Ha generado heridas que aún no han podido cerrar en la sociedad argentina.

De modo tal que nosotros, como bloque del oficialismo, rechazamos todo aquello que atente contra los derechos humanos, contra la libertad de expresión y contra la integridad de las personas. Nadie puede estar de acuerdo con esto en la Argentina.

Nosotros estamos teniendo un problema con el campo, pero lo vamos a resolver, sin ninguna duda. Porque esa es la intención del gobierno. Así que lo vamos a resolver y bien.

Por supuesto, es un tema que va a llevar un análisis profundo y prudente, porque aquí estamos hablando de políticas de corto, mediano y largo plazo, y ello requiere una mesa de diálogo permanente, que fue interrumpida en algún momento por los sectores del campo porque, según ellos, no se cubrían las expectativas. Pero la mesa de diálogo se inició.

Hay que entender que, a partir de aquí, el gobierno tiene absoluta predisposición para seguir dialogando. Y no tengo ninguna duda de que vamos a resolver esta situación, porque los

argentinos necesitamos resolverla, dado que hay otros temas centrales, como la pobreza y la indigencia, que fueron planteados por la presidenta de la Nación cuando asumió su función. Por ende, creo que es obligación de todos los argentinos trabajar en ese sentido.

Perón nos encargó a nosotros construir la justicia social, para que toda persona viva con dignidad y con respeto. Ese es nuestro objetivo como fuerza política, y también como responsables de la conducción del gobierno por decisión del pueblo argentino.

Lógicamente, repudiamos estos anónimos. Realmente fueron anónimos telefónicos, más allá de que dicen ser de los camioneros. Pero podrían ser, también, de cualquiera. Es más, creo que si dicen que eran camioneros, es porque hay una intencionalidad, dado que sabemos que el secretario general de la CGT pertenece a ese gremio.

Indudablemente, hay gente que en estos conflictos tiene la intención de "embarrar la cancha" y generar estos problemas para aprovechar o sacar ganancias que en realidad al pueblo argentino no le interesan, porque nuestra sociedad no quiere el esquema de la confrontación.

Por eso, señor presidente, nosotros acompañamos este repudio, pero no los argumentos del proyecto. Y, por supuesto, el repudio a los hechos vinculados al presidente de la bancada de diputados, en el sentido de que fue amenazado en su propio domicilio. Estos son los temas que quedamos que íbamos a tratar.

Ahora, si vamos a tratar todas las amenazas que andan dando vueltas por ahí, o los anónimos, tendríamos que hacer una lista. Porque yo también tengo entendido que acá hay senadores que también recibieron amenazas en sus distintas provincias por tomar partido por una determinada idea. En la Argentina no se puede vivir con ese esquema; acá existe la libertad de expresión, así lo establece la Constitución —que es el pacto máximo que tenemos todos los argentinos— y queremos que se la respete en toda su extensión y en todos sus detalles. Por supuesto, acompañamos el repudio que ha presentado la Unión Cívica Radical y agradecemos el acompañamiento que han hecho las demás bancadas al repudio que nosotros también hacemos respecto de los ataques producidos al presidente de la bancada de diputados del oficialismo.

Señor presidente: vamos a tratar estos temas porque son los que se acordaron tratar. Que se cierre el debate y que se vote, porque nosotros también tenemos un compromiso que todos conocen.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Lo hemos dicho al inicio de la sesión y no queremos incumplir con la palabra de abordar todos los temas. La idea en la reunión de labor parlamentaria había sido, inclusive, votar las dos resoluciones. Nosotros acompañamos las dos sin los fundamentos, pero nos tenemos que ir. Entonces, propongo una moción de orden, que se voten los dos proyectos habilitados con las consideraciones que ha hecho el presidente de la bancada. Concretamente mociono para acompañar la parte resolutiva de los otros proyectos, no los fundamentos, porque en cualquier momento nos vamos a quedar sin quórum. Además, nos obligan a dejar sin quórum la sesión, no es nuestra intención porque nos tenemos ir.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Petcoff Naidenoff.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Quiero hacer una aclaración. Sinceramente lamento el poco tiempo que tenemos para discutir estas cuestiones. Se ha argumentado desde el oficialismo haciendo hincapié en un clima de violencia social o hechos violentos. En primer lugar, por el conocimiento que he tomado, el presidente de la bancada oficialista de diputados bajo ningún aspecto fue amenazado y esto creo que tiene que quedar en claro. Y cuando hablamos del derecho de manifestar que tiene cualquier ciudadano argentino, cuando se ve afectado en un derecho concreto, creo que también debemos poner en tela de juicio cuál es el margen que tenemos para saber dónde hay una agresión y dónde no se da una agresión. Porque si yo pertenezco a un sector productivo, como es el campo, y de manera absolutamente unilateral, transgrediendo todos los

parámetros que nos otorga la propia Constitución, establecemos con una resolución una retención del orden del 44 por ciento, absolutamente confiscatoria...

Sr. Mayans. — No tiene nada que ver...

Sr. Petcoff Naidenoff. — No, no; tiene mucho que ver. Son dos cuestiones, el sector productivo que se ha hecho presente en la casa del diputado Rossi, fue a manifestar y a solicitar una adhesión a un sector social como es el campo, como lo hacen ante un gobernador de provincia o ante un intendente.

Sr. Presidente. — Permítame, senador. Con el afán de lograr lo acordado en la reunión de labor parlamentaria, se ha hecho una moción. Procederíamos a votar, si hay quórum.

Sr. Petcoff Naidenoff. — Quiero dejar en claro que no han existido amenazas al diputado Rossi.

Sr. Presidente. — Tiene la palabra el señor senador Fernández.

Sr. Fernández. — Llegamos al peor camino de la mano de lo que no quisimos transitar. Queríamos acompañar las dos resoluciones, esa fue nuestra idea. Estamos prácticamente sin quórum. Sobre el tema de retenciones y posicionamiento, todo el mundo tiene algo que decir. Hemos habilitado un debate, lo vamos a tratar en la Comisión de Asuntos Constitucionales. El campo popular, que no solamente somos nosotros, va a tener que decir lo que tiene que decir, sin medias tintas, ver de qué lado se van a parar. Eso lo vamos a discutir, pero no era el momento ni la oportunidad. Si vamos a votar las dos resoluciones, votémoslas y aprobemos la moción de orden.

Sr. Presidente. — No tenemos quórum para votar.

Queda levantada la sesión.

— Son las 15 y 02.

JORGE A. BRAVO
Subdirector General a/c de la Dirección General de Taquígrafos

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

126° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES INFERIORES NACIONALES Y FEDERALES DE TODOS LOS GRADOS Y FUEROS DE TODO EL PAÍS EN LOS CASOS DE LICENCIA, SUSPENSIÓN, RECUSACIÓN, EXCUSACIÓN O VACANCIA DE SUS MIEMBROS

S-2333/07 Y S-2354/07

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones.
Se tienen a la vista los exptes: S-1006/08; S-1036/08; S-1141/08 y S-1143/08.

Acta N°:1		Fecha: 14 - 05 -08		Hora:14:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C. C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	21
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES INFERIORES NACIONALES Y FEDERALES DE TODOS LOS GRADOS Y FUEROS DE TODO EL PAÍS EN LOS CASOS DE LICENCIA, SUSPENSIÓN, RECUSACIÓN, EXCUSACIÓN O VACANCIA DE SUS MIEMBROS

S-2333/07 Y S-2354/07

VOTACIÓN EN GENERAL

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones.
Se tienen a la vista los exptes: S-1006/08; S-1036/08; S-1141/08 y S-1143/08.

Acta N°:1		Fecha: 14 - 05 -08		Hora:14:22
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C. C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	NEGATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO

(volver)

Senado de la Nación

V o t a c i ó n N o m i n a l

126° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES INFERIORES NACIONALES Y FEDERALES DE TODOS LOS GRADOS Y FUEROS DE TODO EL PAÍS EN LOS CASOS DE LICENCIA, SUSPENSIÓN, RECUSACIÓN, EXCUSACIÓN O VACANCIA DE SUS MIEMBROS

S-2333/07 Y S-2354/07

VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones.
Se tienen a la vista los exptes: S-1006/08; S-1036/08; S-1141/08 y S-1143/08.

Acta N°:2		Fecha: 14 - 05 -08		Hora:14:23
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C. C.		Desempate: NO	

Presentes Identificados:	59	Votos afirmativos:	38
Presentes No Identificados:	-	Votos Negativos:	21
Total Presentes:	59	Abstenciones:	-
Ausentes:	13		
Votos Afirmativos Necesarios:	30	**RESULTADO de la VOTACIÓN**	**AFIRMATIVA**

H. SENADO DE LA NACIÓN * PROSECRETARIA PARLAMENTARIA *

JUAN JOSE CANALS
PROSECRETARIO PARLAMENTARIO
H. SENADO DE LA NACION

(volver)

Senado de la Nación

Votación Nominal

126° Período Legislativo - Ordinario - 5º Sesión

DICTAMEN EN LOS PROYECTOS DE LEY POR LOS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS TRIBUNALES INFERIORES NACIONALES Y FEDERALES DE TODOS LOS GRADOS Y FUEROS DE TODO EL PAÍS EN LOS CASOS DE LICENCIA, SUSPENSIÓN, RECUSACIÓN, EXCUSACIÓN O VACANCIA DE SUS MIEMBROS

S-2333/07 Y S-2354/07

VOTACIÓN EN PARTICULAR

Observaciones: sobre tablas. Con modificaciones.
Se tienen a la vista los exptes: S-1006/08; S-1036/08; S-1141/08 y S-1143/08.

Acta N°:2		Fecha: 14 - 05 -08		Hora:14:23
Tipo de Quórum:	mas de la mitad de los miembros del cuerpo	Mayoría Requerida:	mas de la mitad de los presentes	Miembros del Cuerpo: 72
Presidente:	COBOS, Julio C. C.		Desempate: NO	

Apellido y Nombre	VOTO	Apellido y Nombre	VOTO
BASUALDO, Roberto Gustavo	AFIRMATIVO	MAYANS, José Miguel Angel	AFIRMATIVO
BIANCALANI, Fabio Darío	AFIRMATIVO	MAZA, Ada	AFIRMATIVO
BONGIORNO, María José	AFIRMATIVO	MENEM, Carlos Saúl	AUSENTE
BORTOLOZZI, Adriana Raquel	AUSENTE	MIRANDA, Julio Antonio	AUSENTE
CABANCHIK, Samuel Manuel	NEGATIVO	MORALES, Gerardo Ruben	NEGATIVO
CALCAGNO Y MAILLMAN, Eric	AUSENTE	NEGRE DE ALONSO, Liliana Teresita	NEGATIVO
CASTILLO, Oscar Aníbal	NEGATIVO	NIKISCH, Roy Abelardo	NEGATIVO
COLAZO, Mario Jorge	AFIRMATIVO	OSUNA, Blanca Inés	AFIRMATIVO
COLOMBO DE ACEVEDO, María T	NEGATIVO	PAMPURO, José Juan Bautista	AFIRMATIVO
CORRADI de BELTRÁN, Ana María	AFIRMATIVO	PARRILLI, Nanci María Agustina	AFIRMATIVO
CORREGIDO, Elena Mercedes	AUSENTE	PERCEVAL, María Cristina	AFIRMATIVO
DIAZ, María Rosa	NEGATIVO	PEREZ ALSINA, Juan Agustín	NEGATIVO
ESCUDERO, Sonia Margarita	AFIRMATIVO	PERSICO, Daniel Raúl	AFIRMATIVO
ESTENSSORO, María Eugenia	AUSENTE	PETCOFF NAIDENOFF, Luis Carlos	NEGATIVO
FELLNER, Liliana Beatriz	AFIRMATIVO	PICHETTO, Miguel Angel	AUSENTE
FERNANDEZ, Nicolas Alejandro	AFIRMATIVO	PINCHETTI de SIERRA M. Delia	NEGATIVO
FILMUS, Daniel Fernando	AFIRMATIVO	QUINTELA, Teresita Nicolasa	AFIRMATIVO
FORSTMANN, Selva Judit	AFIRMATIVO	RACHED, Emilio Alberto	AFIRMATIVO
FUENTES, Marcelo Jorge	AFIRMATIVO	REUTEMANN, Carlos Alberto	AFIRMATIVO
GALLEGO, Silvia Ester	AFIRMATIVO	RIOFRIO, Marina Raquel	AFIRMATIVO
GIOJA, César Ambrosio	AFIRMATIVO	RÍOS, Roberto Fabián	AFIRMATIVO
GIRI, Haide Delia	AFIRMATIVO	RODRIGUEZ SAA, Adolfo	NEGATIVO
GIUSTI, Silvia Ester	AFIRMATIVO	ROMERO, Juan Carlos	AUSENTE
GIUSTINIANI, Rubén Héctor	NEGATIVO	ROSSI, Carlos Alberto	NEGATIVO
GONZALEZ de DUHALDE, Hilda B.	AUSENTE	SAADI, Ramón Eduardo	AUSENTE
GUASTAVINO, Pedro Guillermo Angel	AUSENTE	SALAZAR, Carlos E.	NEGATIVO
GUINLE, Marcelo Alejandro	AFIRMATIVO	SANCHEZ, María Dora	NEGATIVO
ITURREZ de CAPELLINI, Ada Rosa	AFIRMATIVO	SANZ, Ernesto Ricardo	NEGATIVO
JENEFES, Guillermo Raúl	AFIRMATIVO	TORRES, Eduardo Enrique	AFIRMATIVO
LATORRE, Roxana Itatí	AFIRMATIVO	TROADELLO, Mónica	AFIRMATIVO
LORES, Horacio	AFIRMATIVO	URQUIA, Roberto Daniel	AFIRMATIVO
MARIN, Rubén Hugo	AUSENTE	VERA, Arturo	AUSENTE
MARINO, Juan Carlos	NEGATIVO	VERANI, Pablo	NEGATIVO
MARTINEZ, Alfredo Anselmo	NEGATIVO	VIANA, Luis Alberto	AFIRMATIVO
MARTINEZ, José Carlos	NEGATIVO	VIGO, Elida María	AFIRMATIVO
MASSONI, Norberto	NEGATIVO	VIUDES, Isabel Josefa	AFIRMATIVO